

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION AÑO 1979

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes tienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal (Negociado de Asistencia Médico-Farmacéutica a Funcionarios)

EDICTO

Se encuentra en trámite por la Corporación el expediente sobre unificación de porcentajes —en el 30 por 100— por los gastos de los funcionarios provinciales en los gastos de farmacia, cuando se trate de oficinas incluidas en el Convenio concertado con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia. No obstante, en el mismo expediente se hace constar que los porcentajes a que hace referencia la Orden de 17 de octubre de 1963 —modificada por Orden de 10 de julio de 1974— se mantendrá cuando los gastos se produzcan en la oficina de la Ciudad Sanitaria Provincial, no siendo válido, en este caso, el modelo de receta concertado con el Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Queda abierto el plazo para presentar las sugerencias o reclamaciones que se estimen pertinentes —dirigidas a la Secretaría General, Sección de Personal, Negociado de Asistencia Médico-Farmacéutica—, que será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, tanto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de enero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—4.254)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de diciembre de 1979, se convoca concurso-oposición restringido entre los funcionarios en propiedad del Departamento de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para proveer 10 plazas del Parque de Maquinaria del mencionado Departamento, con arreglo a las siguientes bases y programa.

BASES

1. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de

concurso-oposición restringido entre los funcionarios en propiedad del Departamento de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de las siguientes plazas:

- Siete plazas de Oficial Mecánico.
- Una plaza de Oficial Chapista.
- Dos plazas de Oficial Pintor de automóviles.
- Una plaza de Oficial Rotulista.
- Tres plazas de Oficial Cerrajero-Soldador.
- Una plaza de Oficial Electricista de vehículos.
- Una plaza de Oficial Equilibrado de ruedas.
- Una plaza de Oficial Guarnecedor.
- Una plaza de Oficial Cerrajero-Chapista.

- Una plaza de Oficial Engrasador.
- Dos plazas de Oficial Carpintero.
- Cinco plazas de Oficial Albañil.
- Dos plazas de Oficial Electricista de conservación de Parques.
- Dos plazas de Oficial Pintor.
- Dos plazas de Oficial Fontanero.
- Veinticinco plazas de Ayudantes Mecánicos.

- Tres plazas de Ayudantes Pintores.
- Cinco plazas de Ayudantes Albañiles.
- Cuatro plazas de Motoristas.
- Una plaza de Encargado de Conductores.

2. Características de las plazas.
- 2.1. De orden retributivo.

Las plazas de Ayudantes y Motoristas están dotadas con el sueldo de 144.000 pesetas anuales, correspondientes al nivel de proporcionalidad 3, y las de Oficiales y Encargados con el de 192.000 pesetas anuales, correspondientes a los niveles de proporcionalidad 3 y 4, respectivamente, trienios, dos pagas extraordinarias y con las demás retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

Los titulares de las plazas a que se refiere la presente convocatoria, únicamente podrán ser retribuidos por los conceptos arriba indicados y por el régimen de complementos establecidos o que establezca en lo sucesivo el Ayuntamiento, de conformidad con las normas legales y reglamentarias reguladoras para la totalidad de los puestos de trabajo objeto del presente concurso-oposición o para otros determinados puestos de trabajo asignados a ellos por la Dirección del Departamento de Limpiezas.

- 2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el grupo III de Administración Especial, C) Otro personal de Servicios Especiales, de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargo o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes. Para ser admitido al concurso-oposición será necesario:

Para los aspirantes a las plazas de Oficiales y Ayudantes:

- a) Ser funcionario en propiedad del Departamento de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- b) No tener nota desfavorable en su expediente personal derivada de sanción grave, sin cancelar, impuesta por la Alcaldía- Presidencia mediante expediente disciplinario.

Para los aspirantes a las plazas de Motoristas:

- a) Ser funcionario en propiedad del Departamento de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- b) Estar en posesión del carnet de conducir clases A-1, A-2 y B.
- c) No tener nota desfavorable en su expediente personal derivada de sanción grave, sin cancelar, impuesta por la Alcaldía- Presidencia mediante expediente disciplinario.

Para los aspirantes a la plaza de Encargado:

- a) Ser funcionario en propiedad del Departamento de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid y llevar en éste más de diez años de servicios en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- b) Estar en posesión del carnet de conducir clase E.
- c) No tener nota desfavorable en su expediente personal derivada de sanción grave, sin cancelar, impuesta por la Alcaldía- Presidencia mediante expediente disciplinario.

4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

- 4.1. Fase de oposición.—Los aspirantes realizarán varios ejercicios, que consistirán en las siguientes pruebas: Ayudantes de Talleres, Albañiles y Pintores:

Prueba cultural escrita: Contestar un test sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnico-escrita: Contestar por escrito un test, eminentemente práctico, relacionado con los correspondientes puestos de trabajo, sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnico-práctica: Realizar las pruebas que se especifican en el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Encargado:

Prueba cultural escrita: Contestar un test sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnico-escrita: Contestar por escrito un test, eminentemente práctico, relacionado con los correspondientes puestos de trabajo, sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnico-práctica: Realizar las pruebas que se especifican en el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Oficiales:

Prueba cultural escrita: Contestar un test sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnico-escrita: Contestar por escrito un test, eminentemente práctico, relacionado con los correspondientes puestos de trabajo, sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnico-práctica: Realizar las pruebas que se especifican en el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Motoristas:

Pruebas prácticas de conducción: Se realizará ejecutando cada aspirante la prueba de recorrido, maniobras y funcionamiento de las motos del Servicio.

Pruebas teórico-escritas: Contestar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, a un test sobre mecánica y otro de Ordenanzas relativas al Departamento de Limpiezas y Reglamento del Personal adscrito al mismo, ambos preparados por el Tribunal y constando de doce preguntas cada uno de ellos.

4.2. Fase de concurso.—En esta parte el Tribunal examinará la documentación aportada por los opositores que hayan aprobado el ejercicio, a fin de apreciar sus aptitudes y méritos.

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las

oficinas de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, excepto sábados, que será de nueve a una y media de la tarde.

A las instancias se acompañarán la documentación sobre premios y recompensas y otros méritos que se aleguen para la fase de concurso, en caso de que los tuviera el candidato.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1, excepto sábados, que será de nueve a una y media de la tarde.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas para los Ayudantes y Motoristas y de 400 pesetas para las de Oficiales y Encargado, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se cursarán éstas con la correspondiente relación a la Jefatura del Departamento para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere el número 3 de la convocatoria.

6.2. Listas provisionales.

A la vista del informe aludido en la norma anterior, la Alcaldía-Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín" del Ayuntamiento.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieran haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Ingeniero Director del Departamento de Limpiezas, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto: Un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.3. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

7.4. Comisiones auxiliares.

Cuando durante la práctica del concurso-oposición lo considere preciso, el Tribunal calificador, por medio de su Presidente, podrá interesar de la Secretaría General la designación de uno o varios funcionarios idóneos del Ayuntamiento de Madrid para que le auxilie en sus cometidos.

Los funcionarios designados, en tanto dure la Comisión, se atenderán estrictamente a las instrucciones que reciban del Tribunal y quedarán sujetos a la autoridad del mismo.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el ejercicio y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

8.2. Llamamiento.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir al ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. Calificación del concurso-oposición.

9.1. La calificación del concurso-oposición se verificará con arreglo a las siguientes normas:

9.2. Fase de oposición.—El ejercicio de la oposición será calificado por los miembros del Tribunal con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada aspirante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para aprobarlo.

9.3. Fase de concurso.—Esta fase será calificada con arreglo a las siguientes normas:

a) Antigüedad en el Ayuntamiento: Puntuación positiva, 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

b) Premios y recompensas concedidos por resolución reglamentaria: Puntuación positiva, 0,25 puntos por cada uno.

c) La concepción del Departamento de Limpiezas acerca del aspirante, aten-

diendo a su capacidad, inteligencia para la plaza a que aspira, elaborada por la media obtenida de la puntuación otorgada por tres técnicos del citado Departamento: Puntuación positiva, de cero a dos puntos.

d) Otros méritos y circunstancias alegados: Puntuación positiva, de cero a dos puntos.

e) Deméritos. Se considerarán como tales las amonestaciones y sanciones: Puntuación negativa, de cero a tres puntos.

9.4. La calificación del concurso-oposición final vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas en orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el Departamento, y en el caso de ser ésta igual, la mayor edad.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo dos, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que habiendo superado excediesen del número de plazas convocadas.

11. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Municipal Permanente, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán decaídos en su derecho, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 9 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

CUESTIONARIOS

TEMAS

PRUEBAS PARA OFICIALES

MECANICOS

Prueba cultural escrita

Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.

Regla de tres.

4. Organización y funcionamiento del Departamento de Limpiezas.

Prueba técnica escrita

Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas que se relacionan.

Prueba técnico-práctica

1. Sistema de inyección en motores Diesel. Partes de que se compone.
2. Refrigeración, sistemas más usados. Elementos que lo componen.
3. Sistemas de dirección y toma fuerza. Elementos que lo componen.
4. Transmisión. Elementos que lo componen.
5. Sistemas hidráulicos de camiones normales y compactación de basuras. Elementos que lo componen.
6. Sistemas de barridos mecánicos. Elementos que lo componen.
7. Sistemas de baldeo. Elementos que lo componen.
8. Motores de explosión. Diferencia con los Diesel. Carburación.
9. Sistema eléctrico de un motor de explosión. Elementos que lo componen.

PRUEBAS PARA OFICIAL CHAPISTA

Prueba cultural escrita

Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.

Regla de tres.

4. Organización y funcionamiento del Departamento de Limpiezas.

Prueba técnica escrita

Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas que se relacionan.

Prueba técnico-práctica

1. Angulos, polígonos, circunferencias.
2. Areas y volúmenes.
3. Trazado, sus procedimientos e instrumentos. Croquis.
4. Soldadura autógena.
5. Soldadura eléctrica.
6. Soldadura por puntos y continua.
7. Herramientas de chapistas. Su utilización.

PRUEBAS PARA OFICIALES PINTORES DE AUTOMOVILES

Prueba cultural escrita

Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.

Regla de tres.

4. Organización y funcionamiento del Departamento de Limpiezas.

Prueba técnica escrita

Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas que se relacionan.

Prueba técnico-práctica

1. Pintura de un vehículo, incluido la preparación de un color dado.
2. Pinturas y sus clases.
3. Procedimiento de pinturas.
4. Disolventes.
5. Decapantes.
6. Elementos de aplicación previos a la pintura.
7. Colores fundamentales. Mezclas.
8. Previsión de accidentes en la pintura.
9. Cálculo de un presupuesto de pintura.
10. Herramientas de uso normal de un taller de pintura.

PRUEBAS PARA OFICIAL ROTULISTA PINTOR

Prueba cultural escrita

Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.

Regla de tres.

4. Organización y funcionamiento del Departamento de Limpiezas.

Prueba técnica escrita

Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas que se relacionan.

Prueba técnico-práctica

1. Pintura y sus clases.
2. Disolventes.
3. Decapantes.
4. Elementos de aplicación previa a la pintura.
5. Colores fundamentales. Mezclas.
6. Rotulación.
7. Herramientas de uso normal.
8. Estorcidos.

PRUEBAS PARA OFICIALES CERRAJEROS-SOLDADORES

Prueba cultural escrita

Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.

Regla de tres.

4. Organización y funcionamiento del Departamento de Limpiezas.

Prueba técnica escrita
Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas que se relacionan.

- Prueba técnico-práctica**
1. Angulos, polígonos y circunferencias.
 2. Areas y volúmenes.
 3. Trazado, sus procedimientos e instrucciones. Croquis.
 4. Soldadura autógena.
 5. Soldadura eléctrica.
 6. Soldadura por puntos y continua.
 7. Herramientas y máquinas de un taller de cerrajería. Su utilización.

PRUEBAS PARA OFICIAL ELECTRICISTA DE VEHICULOS

Prueba cultural escrita
Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.
4. Organización y funcionamiento del Departamento de Limpiezas.

Prueba técnica escrita
Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas relacionadas.

- Prueba técnico-práctica**
1. Motor de arranque. Elementos que lo componen.
 2. Alternador. Elementos que lo componen.
 3. Dinamo. Elementos que lo componen.
 4. Alumbrado de vehículos.
 5. Baterías. Paso de corriente continua a pulsante. Su logro.
 6. Distribución.
 7. Puesta a punto de un motor de explosión.
 8. Aparatos de medidas eléctricas.
 9. Disyuntores y relés.

PRUEBAS PARA OFICIAL EQUILIBRADO DE RUEDAS

Prueba cultural escrita
Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.
4. Organización y funcionamiento del Departamento de Limpiezas.

Prueba técnica escrita
Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas relacionadas.

- Prueba técnico-práctica**
1. Materiales más usados en fabricación y reparación de ruedas.
 2. Herramientas más usuales.
 3. Equilibrado de ruedas.
 4. Bujes. Reparación de bujes.
 5. Radios. Reparación y colocación.
 6. Llantas. Reparación y colocación.

PRUEBAS PARA OFICIAL GUARNECEDOR

Prueba cultural escrita
Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.
4. Organización y funcionamiento del Departamento de Limpiezas.

Prueba técnica escrita
Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas relacionadas.

- Prueba técnico-práctica**
1. Conocimiento de materiales.
 2. Conocimiento y empleo de máquinas y útiles propios.
 3. Reparación de máquinas y útiles propios.
 4. Comprobación de funcionamiento y estado de máquinas, herramientas y empleo de los sistemas de seguridad general.
 5. Confección de distintos tipos de costuras (abiertas, montadas, etc.).
 6. Confección de vestiduras a tubos y acoplamiento de vestiduras.
 7. Montaje de vestiduras.

8. Confección de ribeteado a gomas de pisos.
9. Acoplamiento y ajuste gomas de pisos.
10. Tapicería de muebles, turismos, etcétera.

PRUEBAS PARA OFICIALES CERRAJERO-CHAPISTA

Prueba cultural escrita
Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.
4. Organización y funcionamiento del Departamento de Limpiezas.

Prueba técnica escrita
Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas relacionadas.

- Prueba técnico-práctica**
1. Angulos, polígonos y circunferencias.
 2. Areas y volúmenes.
 3. Trazado, sus procedimientos e instrumentos. Croquis.
 4. Soldadura autógena.
 5. Soldadura eléctrica.
 6. Soldadura por puntos y continua.
 7. Herramientas de chapista, su utilización de cerrajero-chapista.

PRUEBAS PARA OFICIAL ENGRASADOR

Prueba cultural escrita
Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.
4. Organización y funcionamiento del Departamento de Limpiezas.

Prueba técnica escrita
Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas relacionadas.

- Prueba técnico-práctica**
1. Aceites y sus clases.
 2. Grasas y sus clases.
 3. Sistema de engrase, su función.
 4. Sistemas hidráulicos en camiones y barredoras.
 5. Herramientas y útiles usados normalmente en una sección de engrase y cambio de aceite.
 6. Filtros.
 7. Engrase de camiones, baldeadoras, palas cargadoras y barredoras.
 8. Niveles de aceite y engrases.

PRUEBAS PARA OFICIALES CARPINTEROS

Prueba cultural escrita
Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.
4. Organización y funcionamiento del Departamento de Limpiezas.

Prueba técnica escrita
Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas relacionadas.

- Prueba técnico-práctica**
1. Conocimiento de materiales.
 2. Trazado de piezas.
 3. Tipos de máquinas y manejo de las mismas en la ejecución de trabajos y puesta en marcha, así como la utilización de herramientas y otros útiles, sistemas de seguridad propios de personal.
 4. Confección de distintos tipos de uniones, empalmes, ensambles y acoplamientos.
 5. Confección de lazos perdidos.
 6. Confección de distintas piezas: Escaleras, cubetos, armarios, cercos, puertas, tapajuntas, piezas decorativas, muebles, cortar troncos, sacar tablones, tablas y costeros.
 7. Afinado de piezas.
 8. Cubrir a martillo.
 9. Serrar, cepillar, lijar, rebajar, reguesar, taladrar, fijar y barnizar.
 10. Colocación en obra de distintas piezas.

PRUEBAS PARA OFICIALES ALBAÑILES

Prueba cultural escrita

Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.
4. Organización y funcionamiento del Departamento de Limpiezas.

Prueba técnica escrita

Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas relacionadas.

Prueba técnico-práctica

1. Conocimiento de materiales.
2. Replanteo de trabajo.
3. Colocación de andamios, miras y otros útiles para desarrollo de trabajos, sistemas de seguridad propios.
4. Ejecución de diferentes tipos de muros de fábrica tosco o vista ladrillo.
5. Ejecución de diferentes tipos de tabiques.
6. Ejecución y acoplamiento de un forjado.
7. Ejecución de bóvedas.
8. Ejecución de cubiertas.
9. Guarnecidos y mostrados con formación de aristas.
10. Diferentes tipos de enfoscados, paramentos y techos.
11. Recibido de cercos.
12. Colocación de hierros y cargaderos.
13. Reparación de solados, alicatados y revocos.
14. Confección de hornacinas y armarios empotrados.
15. Distintos tipos de corridos.
16. Ejecución de elementos decorativos de escayola, yeso, ladrillo, cemento, etcétera.
17. Amasado de pasteras, morteros y confección de hormigones.
18. Tapado de rozas y fijación de cajas.
19. Aplomado y nivelación de distintos elementos y fijación de los mismos.
20. Ejecución de una escalera.
21. Hormigonado.
22. Cortar, preparar ladrillos y untarlos.
23. Cribado de áridos.
24. Rejuntados y llagueados.
25. Colocación de peanas, viseras y albardillas.
26. Construcción de arquetas y tuberías de saneamiento.
27. Fijación de elementos decorativos.

PRUEBAS PARA OFICIALES ELECTRICISTAS INDUSTRIALES

Prueba cultural escrita

Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.
4. Organización y funcionamiento del Departamento de Limpiezas.

Prueba técnica escrita

Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas relacionadas.

Prueba técnico-práctica

1. Conocimiento de materiales.
2. Conocimiento y empleo de máquinas y útiles, sistemas de seguridad de las mismas y propios.
3. Interpretación de un plano de instalación.
4. Diseño de una instalación elemental sobre plano.
5. Mediciones y equivalencias.
6. Dimensionado de una instalación.
7. Desmontaje y montaje de mecanismos y aparatos de seguridad.
8. Instalación de mecanismos.
9. Normas de protección de una instalación.
10. Localización de una avería.
11. Trabajos en distintos tubos para empotrar líneas.
12. Montaje de un cuadro general de entrada y distribución.
13. Cambios de voltaje.
14. Montaje en paralelo y serie.
15. Instalación de motores.
16. Tomas de tierra.

17. Reparación de máquinas, herramientas y útiles eléctricos.

PRUEBAS PARA OFICIALES PINTORES

Prueba cultural escrita

Relación de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.
4. Organización y funcionamiento del Departamento de Limpiezas.

Prueba técnica escrita

Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas relacionadas.

Prueba técnico-práctica

1. Conocimiento de materiales.
2. Conocimiento y empleo de máquinas y útiles propios.
3. Mezcla de colores.
4. Preparación y pintura sobre carpintería de madera.
5. Preparación y pintura sobre carpintería metálica.
6. Preparación y pintura en paramentos tendidos en yeso, con distintos tipos de pintura lisa.
7. Preparación y pintura en paramentos tendidos en yeso, con distintos tipos de picado.
8. Preparación y pintura sobre chapa acerada o galvanizada.
9. Eliminación de vieja pintura, preparar carpintería metálica y de madera.
10. Pintura a pistola y otros métodos.
11. Prueba de rotulación y alineación.
12. Determinar disolventes adecuados a cada tipo de pintura.
13. Conservación y limpieza de útiles de trabajo.
14. Pinturas incompatibles.
15. Caleado manual y a máquina.

PRUEBAS PARA OFICIALES FONTANEROS

Prueba cultural escrita

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.
4. Organización y funcionamiento del Departamento de Limpiezas.

Prueba técnica escrita

Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas relacionadas.

Prueba técnico-práctica

1. Conocimiento de materiales.
2. Conocimiento y empleo de máquinas y útiles propios.
3. Replanteo de una instalación de agua caliente y fría.
4. Distintos trabajos sobre plomo.
5. Trabajos en tubería de cobre.
6. Trabajos en caña y utilización de terraja.
7. Trabajos y fabricación de piezas en zinc.
8. Montaje de elementos y aparatos de fontanería previamente desmontados (grifos, cisternas, llaves, etc.).
9. Colocación de distintas piezas en obra (botes sinfónicos, grifos, etc.).
10. Trabajos en tubería plástica.
11. Localización de avería en caso práctico.
12. Interpretación de plano de instalación.
13. Corte y colocación de vidrios en carpintería metálica y madera.

PRUEBAS PARA AYUDANTES DE TALLERES, PINTORES Y ALBAÑILES

Prueba cultural escrita común para todos

1. Escritura, al dictado, de un trozo de castellano elegido o redactado por el Tribunal.
2. Resolución, por escrito, de operaciones elementales de aritmética.

Prueba técnica escrita común para todos

Contestar por escrito a un test preparado por el Tribunal, que constará de diez preguntas que versarán sobre la Organización y funcionamiento del Departamento de Limpiezas.

Prueba técnico-práctica común para todos

Resolución de un trabajo práctico. Dicho trabajo versará sobre la especialidad del puesto al que aspira el opositor.

PRUEBAS PARA ENCARGADO DE CONDUCTORES

Prueba cultural escrita

Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento. Regla de tres.
4. Organización y funcionamiento del Departamento de Limpiezas.

Prueba técnica escrita

1. Barredoras. Su funcionamiento y tipos.
2. Baldeadoras. Su funcionamiento y tipos.
3. Camiones de compactación.
4. Vehículos de limpieza de taludes.
5. Vehículos desbrozadores.
6. Palas cargadoras.
7. Localización de averías en los vehículos.
8. Grúas. Funcionamiento.

Prueba técnico-práctica

Conducción y manejo de vehículos del Departamento de Limpiezas.

(O.—32.451)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas para proveer 23 plazas de Policías de la Escala Femenina del Cuerpo de Policía Municipal.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

Aspirantes admitidas

- 1 D.ª María Jesús Aceña Abejón.
- 2 — Rosario Aguilera Mata.
- 3 — María del Carmen Aira Caamaño.
- 4 — María del Carmen Alcántara Bejes.
- 5 — Amalia María Alcázar Sánchez-Pastor.
- 6 — María Soledad Alegre González.
- 7 — Angela Aliaga Ocaña.
- 8 — Marcelina Alonso Manzano.
- 9 — María del Pilar Álvarez Herrero.
- 10 — María del Mar de Antón Martín.
- 11 — María Asunción Apástegui López.
- 12 — Angustias Aragón Torres.
- 13 — María de los Angeles Aragonés Casado.
- 14 — María Isabel Arévalo Martínez.
- 15 — Carmen Argilés Hernández.
- 16 — Rosa María Arias Cañabate.
- 17 — María del Pilar Arias Pereira.
- 18 — María Concepción Arnáiz Ruiz.
- 19 — María Magdalena Arnao Quesada.
- 20 — Araceli Arranz Aguilera.
- 21 — Milagros Arranz Zayas.
- 22 — Asunción de Arriba Alonso.
- 23 — Martina Arribas Martín.
- 24 — María Isabel Arribas Muñoz.
- 25 — María del Mar Arroyo Benito.
- 26 — Mercedes Arteaga Fernández.
- 27 — Laura Azenjo Caballero.
- 28 — Encarnación Baltasar Barroso.
- 29 — Angela Bande Parrondo.
- 30 — Rosario Barrera de la Iglesia.
- 31 — María Consuelo Batanero Martín.
- 32 — María Lourdes Beleña Salmerón.
- 33 — María de los Angeles Belinchón Núñez.
- 34 — María Jesús Benito Díaz.
- 35 — Josefina Bermúdez Pérez.
- 36 — Fabiola Blázquez García.
- 37 — María Elvira Blázquez Jiménez.
- 38 — María Vicenta Brande Muñoz.
- 39 — Emiliana Cabello González.
- 40 — María del Pilar Cabrera Jiménez.
- 41 — Rosa María Cabrero Herrero.
- 42 — Paula Cabrero Sanz.
- 43 — Carmen Calderón Costa.
- 44 — María del Carmen Calvo Sánchez de Rojas.
- 45 — María del Pilar Calvo Sánchez de Rojas.
- 46 — María Dolores Calleja Sáiz.
- 47 — María Jesús Campos Ros.
- 48 — María del Pilar Canelada Santos.
- 49 — Angeles Canora Delgado.
- 50 — María Isabel Cantos Fernández.
- 51 — Encarnación Cañada Serrallé.
- 52 — María Nieves Cañas Arteaga.

- 53 D.ª Sara Castro Fernández.
- 54 — Milagros Ciruelos de Pablos.
- 55 — Milagros Colino González.
- 56 — María Soledad Conde Muñoz.
- 57 — María del Pilar Contreras García.
- 58 — Mauricia Cotrina Varas.
- 59 — Milagros Crespo Pérez.
- 60 — Pilar Criado Cortés.
- 61 — María del Mar Cuadrado Recio.
- 62 — María del Carmen Dace Ramos.
- 63 — Victoria Delgado Uña.
- 64 — María del Carmen Díaz Arcos.
- 65 — María del Carmen Díaz Barquero.
- 66 — Paloma Díaz Gómez.
- 67 — Alicia Díaz Regañón Díaz.
- 68 — María Estrella Díaz Rodríguez.
- 69 — Mercedes L. Díaz Rodríguez.
- 70 — Consuelo de Diego Rueda.
- 71 — María Concepción Díez Sanz.
- 72 — Margarita Domínguez Alonso.
- 73 — Elvira Domínguez Barja.
- 74 — Herminia Domínguez Domínguez.
- 75 — Milagros Domínguez Rodríguez.
- 76 — María Egea Expósito.
- 77 — María Nieves Encinas Sáiz.
- 78 — Consuelo Escobedo López.
- 79 — Angeles Escolano Santos.
- 80 — Gabriela Espada Alonso.
- 81 — María Jesús Espín Gila.
- 82 — Marina Blanca Espinosa Díaz.
- 83 — María Rosario Esteban Agueda.
- 84 — Mercedes Esteban Monje.
- 85 — María del Carmen Esteban Serrano.
- 86 — María Dolores Fernández Benavente.
- 87 — María Isabel Fernández Cruz.
- 88 — Marta Fernández Fernández.
- 89 — María Josefá Fernández García.
- 90 — Carmen Fernández González.
- 91 — Ana María Ruth Fernández Martín.
- 92 — María del Pilar Fernández Muñoz.
- 93 — Ana María Fernández Sáiz.
- 94 — Encarnación Fontenla Acevedo.
- 95 — Carmen Frías Gutiérrez.
- 96 — María del Mar de la Fuente Cadená.
- 97 — María Irene Funes Mendijón.
- 98 — María Juana Funes Mendijón.
- 99 — Celina Galán Rey.
- 100 — Victoria Gamero Bermejo.
- 101 — María del Carmen García Baena.
- 102 — María de los Angeles García Carmona.
- 103 — Rosario García Corrales.
- 104 — Luisa García García.
- 105 — María de las Nieves García Higuera.
- 106 — Ana García López.
- 107 — Julia García López.
- 108 — María del Pilar García Martín.
- 109 — María Manuela García Ortega.
- 110 — Cándida García Plaza.
- 111 — Noemí García Villar.
- 112 — María José Garrido Paniagua.
- 113 — María Hontanares Garrido Ríos.
- 114 — María José Gaspar Moros.
- 115 — Concepción Gersol Fernández.
- 116 — Aurelia Gil Labrado.
- 117 — Rosa María Gil Lacarta.
- 118 — María Concepción Gil Pérez.
- 119 — María del Rosario Gil Redondo.
- 120 — Gloria Gil Vélez.
- 121 — Encarnación Gironés Soriano.
- 122 — Carmen Gómez Argüello.
- 123 — María del Pilar Gómez de Diego.
- 124 — Cesárea Gómez Laín.
- 125 — María Cristina Gómez López.
- 126 — Eugenia Gómez Talero.
- 127 — Ana María Gómez Talavante.
- 128 — María Tavita González González.
- 129 — María Luisa González Mamajón.
- 130 — Isadora González Martín.
- 131 — Soledad González Taracena.
- 132 — María Teresa Gonzalo de Castro.
- 133 — Ana Isabel Guerra Álvarez.
- 134 — Esmeralda Guerra Zarca.
- 135 — María del Carmen Guerrero Zarza.
- 136 — Montserrat Gutiérrez Durán.
- 137 — María del Rosario Gutiérrez López.
- 138 — Elena de las Heras Moltó.
- 139 — Inmaculada Heredero Egido.
- 140 — Alicia Hermoso Sánchez.
- 141 — María Teresa Hernández Fuentes.
- 142 — Francisca Hernández García.
- 143 — Rosa María Hernández García.
- 144 — Pilar Hernández Marcos.
- 145 — María Rosario Hernanz Alvaro.
- 146 — María del Carmen Herrando Moral.
- 147 — Rosalía Herranz Indiano.
- 148 — María Paz Hervás Olivar.

- 149 D.ª Angela Hurtado Navas.
- 150 — María Natividad Iglesias Castro.
- 151 — María Jesús Iglesias González.
- 152 — Catalina Inarejo Fernández.
- 153 — Dolores Jiménez Fernández.
- 154 — María Jesús Jiménez González.
- 155 — María Concepción Jiménez Jiménez.
- 156 — Manuela Julve Gimeno.
- 157 — María Lucía Jurado Cobo.
- 158 — Yolanda Laso Gómez.
- 159 — María del Carmen López Ayuga.
- 160 — Carolina López Díaz.
- 161 — Milagros López de Frutos.
- 162 — María Luisa López García.
- 163 — María del Carmen López González.
- 164 — Milagros López Martín.
- 165 — María Isabel López Moraleda.
- 166 — María Teresa Lorente Álvarez.
- 167 — Irene Llano González.
- 168 — María del Carmen Madrid Moreno.
- 169 — Blanca Magán Moroto.
- 170 — María del Rosario Manzano Nadal.
- 171 — Olalla Mañas Carmona.
- 172 — María de los Angeles Mármol Román.
- 173 — María Esperanza Maroto Gil.
- 174 — María del Rosario Marqués Bernal.
- 175 — Julia Martín Arenas.
- 176 — Ana María Martín Díaz.
- 177 — María del Carmen Martín García.
- 178 — María del Carmen Martín González.
- 179 — María Luisa Martín López.
- 180 — María Nieves Martín López.
- 181 — Pilar María Martín López.
- 182 — María Luisa Martín Martín.
- 183 — María Josefa Martín Rincón.
- 184 — Alicia Martínez Bardera.
- 185 — Rosa María Martínez García.
- 186 — María de los Angeles Martínez Martín.
- 187 — Carmen Martínez Naranjo.
- 188 — Narcisa Martos Clavero.
- 189 — Ana María Mateos-Aparicio Herrero.
- 190 — Marta Alicia Matías Rodríguez.
- 191 — María del Pilar Matías Rodríguez.
- 192 — Sara Maure Sierra.
- 193 — María del Rosario Mayordomo Díaz.
- 194 — María Teresa Medina Linares.
- 195 — Angela Medina Morilla.
- 196 — María Elena Mella Pérez.
- 197 — María Amparo Menéndez Pascual.
- 198 — M.ª Concepción Menéndez Sanz.
- 199 — Liria Menor Pérez.
- 200 — Amelia Miguel Miguel.
- 201 — Inmaculada Millán Izquierdo.
- 202 — Josefa Minuesa González.
- 203 — María del Carmen Molina Camino.
- 204 — Amalia Molina García.
- 205 — María del Pilar Montes González.
- 206 — Encarnación Moraga Sánchez.
- 207 — Paloma Morales Consuegra.
- 208 — Constanza Morales García.
- 209 — Ana María Moreno Ramos.
- 210 — María del Pilar Muguña García.
- 211 — María Isabel Muñoz Labanda.
- 212 — Asunción Muñoz Núñez.
- 213 — María del Carmen Navío de Miguel.
- 214 — María Victoria Nieto García.
- 215 — Ana María Núñez Tolbaños.
- 216 — María del Carmen Oliver Lizcano.
- 217 — María Jesús Orrubia Gómez.
- 218 — Amparo de la Orden Sáez.
- 219 — Ana María Ordóñez Collado.
- 220 — Concepción Ordóñez Collado.
- 221 — Margarita Angeles Ordóñez Serrano.
- 222 — María Teresa Osorio Dorado.
- 223 — María Purificación Otero Arada.
- 224 — Mercedes del Palacio Hernando.
- 225 — María Luisa del Palacio Rodríguez.
- 226 — María Victoria Palencia Lázaro.
- 227 — Pilar Páramo Luengas.
- 228 — María Pilar Pastor Antón.
- 229 — Juliana Peño Martínez.
- 230 — María del Carmen Pérez Andrés.
- 231 — Francisca Pérez Cáceres.
- 232 — María Esther Pérez Delgado.
- 233 — María Eva Pérez García.
- 234 — Luisa María Pérez Hidalgo.
- 235 — Mercedes Pes Blasón.
- 236 — Adela Pinazo Peral.
- 237 — María del Brezo Pinilla Corral.
- 238 — Carmen Plaza Farez.
- 239 — María Teresa Pola Fernández.

- 240 D.ª María Dolores Polaina Coello.
- 241 — Victoria Remedios del Prado Díaz.
- 242 — Almudena Prieto Arenillas.
- 243 — María de los Angeles Prieto García.
- 244 — Antonia Puente González.
- 245 — Severina Rallo García.
- 246 — María Antonia Rama Tobío.
- 247 — Bienvenida Ramírez Molina.
- 248 — Blanca Ramírez Rodríguez.
- 249 — Ana María Ramos Villaverde.
- 250 — Paloma Redondo López.
- 251 — María Paloma de los Ríos García.
- 252 — María Rivas Enríquez.
- 253 — María Robles López.
- 254 — Gladys Hortensia Robles Vargas.
- 255 — María Roca Basanta.
- 256 — Paloma Rodríguez Aguado.
- 257 — María Dolores Rodríguez Alperit.
- 258 — Anselma Rodríguez Espada.
- 259 — María Nieves Rodríguez Espada.
- 260 — Paula Rodríguez González.
- 261 — Gloria Rodríguez Muñoz.
- 262 — Marciana Rodríguez Orduña.
- 263 — María del Carmen Rodríguez Sánchez.
- 264 — María Teresa Rodríguez Sanz.
- 265 — Esther Rodríguez Uría.
- 266 — Pilar Rodríguez de la Vega.
- 267 — María Begoña Rodríguez Villar.
- 268 — María Lourdes Romero Velasco.
- 269 — María Teresa Roncero Prieto.
- 270 — María del Rosario Ruiz Arana.
- 271 — María Jesús Ruiz Illeras.
- 272 — Milagros Ruiz Moreno.
- 273 — Carmen Ruiz Robles.
- 274 — Isabel Sáez Rodríguez.
- 275 — Paloma Sáinz de Baranda Lázaro.
- 276 — María del Carmen Sáiz Chivo.
- 277 — María Esther Sánchez Abadín.
- 278 — María Inés Sánchez Burón.
- 279 — Mercedes Sánchez Fernández.
- 280 — María Josefa Sánchez Hernández.
- 281 — María del Pilar Sánchez Iglesias.
- 282 — Rosa María Sánchez Madueño.
- 283 — Pilar Sánchez Manchado.
- 284 — Teresa Sánchez Marcos.
- 285 — Joaquina Sánchez Martín.
- 286 — Hortensia Sánchez Muñoz.
- 287 — María del Carmen Sánchez Nieto.
- 288 — Ramona Sánchez de la Osa.
- 289 — Concepción Sánchez Pérez.
- 290 — María del Pilar Sánchez Torres.
- 291 — Lucía Sanchón Frutos.
- 292 — Francisca San José Naveso.
- 293 — Gloria San Juan Aguila.
- 294 — Petra Sanz Esteban.
- 295 — María Isabel Scholl Díaz.
- 296 — Felisa Seibane Escribano.
- 297 — Yolanda Simó Gómez.
- 298 — Antonia Solé Román.
- 299 — María Luisa Soriano Buendía.
- 300 — Rosa María Suárez Largo.
- 301 — María Jesús Talavera López.
- 302 — María del Carmen Tena Ortiz.
- 303 — María Concepción Raquel Torrado Goyanes.
- 304 — María Dolores Torre Mendoza.
- 305 — María del Pilar Torrejón Mejía.
- 306 — María Isabel de Torres Moltó.
- 307 — María Inés Tubilla Cuadrado.
- 308 — Amparo Vacas Orea.
- 309 — María del Mar Valdenebro Álvarez.
- 310 — Concepción Valdés Criado.
- 311 — Paloma Vaquero García.
- 312 — María Isabel Vázquez Martínez.
- 313 — Lucía Vázquez Ruiz.
- 314 — Pilar Luisa Vega Bodas.
- 315 — Carmen Vega Martín.
- 316 — María del Carmen Velasco Cantelar.
- 317 — Belén Velasco Vasallo.
- 318 — Justa Villanueva Herrero.
- 319 — Rosa Villaver Vázquez.
- 320 — Esther Zurro Seijas.

Aspirantes excluidas por las causas que se indican
 Por no haber alcanzado la talla mínima exigida de 1,650 metros:
 D.ª Rosario Alba Medianero.
 — María del Carmen Albarca Becerra.
 — María del Carmen Alfonso Ramírez.
 — Paloma Alonso Coello.
 — Josefina Álvarez Fernández.
 — Beatriz Álvarez Hermosilla.
 — Lourdes Alvéz Latournerie.
 — Antonia Antúnez Morro.
 — Raquel Arranz Olmos.
 — Antonia Arrozón Lobato.
 — Francisca Ballesteros Jiménez.
 — María Asunción Bartolomé Gallego.
 — Concepción Barrantes Gómez.
 — Isabel del Barrio Moreno.

B. O. P.

D.ª María de las Mercedes Belmonte Lozano.
 — Enequina Benítez Campo.
 — Pjaula Blanco Vecino.
 — Emilia del Carmen de Blas Albert.
 — Hortensia Blázquez García.
 — María Josefa Boronat Cabrera.
 — María del Pilar Bouzo Sueiras.
 — Luisa Teresa Cabadas Montalvo.
 — María José Caballero Prieto.
 — Felipa Cabrejas Antón.
 — Visitación Calabria Castellanos.
 — María del Mar Calvo Alvarez.
 — Leonor Calzado Morales.
 — Elvira Gantalapiedra Sánchez.
 — Amparo Cantó Gutiérrez.
 — María Albina Cañada González.
 — Araceli Carazo Iglesias.
 — Milagros Carmona Correro.
 — Adela Carmona Gavelá.
 — María del Carmen Carnero Gómez.
 — Juana Carrasco Librado.
 — Angela María Carrasco Ortiz.
 — Pilar Carrera Medina.
 — María José Carvajal Martínez.
 — María del Pilar Casas Grande.
 — María Olga Castillo López.
 — Esperanza Cerrato García.
 — Asunción Cervera Camacho.
 — Milagros Cid Rodríguez.
 — Paloma Cimarra Vázquez.
 — María del Carmen Collado Ramos.
 — Concepción Correal Fernández.
 — Emilia Cortés Durán.
 — María Dolores Costumero Rodríguez.
 — Lucía Criado Cortés.
 — María Beatriz Cuevas González.
 — María José Delgado Delgado.
 — Angela Díaz-Concha Orovio.
 — María del Carmen Díaz Fernández.
 — Eduarda Díaz García.
 — María Isabel Díez Izquierdo.
 — María Begoña Díez Sanz.
 — María del Carmen de Dios Fernández.
 — Mercedes Domínguez Cerrillo.
 — Caridad Duro Pérez.
 — Pilar Elvira Parrilla.
 — Rosette Escudero López.
 — María de los Angeles Espronceda Martín.
 — María del Pilar Esteban Sánchez.
 — Carmen Estrada Reina.
 — María del Rosario Fernández Cano.
 — Juana Fernández Cortés.
 — Sonia Fernández Feal.
 — Carmela Fernández Fernández.
 — Luzdivina Fernández Ferrero.
 — Laura Mercedes Fernández Herrera.
 — Gloria Fernández Martínez.
 — María Candelas Ferreras Díaz.
 — Alicia del Carmen Fuentes Rodríguez.
 — Rosario Galán Arguín.
 — María Victoria Galende Pedrejón.
 — María del Carmen Gallardo Pozo.
 — María Luz Gallego Guerra.
 — María Dolores Galletero Prieto.
 — María Isabel García Baajo.
 — María Elvira García Cardero.
 — Julia García Fernández.
 — Milagros García González.
 — Silvia García Morales.
 — Dolores Yolanda García Ortega.
 — Elisea María Luisa García Pérez.
 — Margarita García Rodríguez.
 — Basilia García Santa Olalla.
 — Francisca García Silvente.
 — Gregoria Josefa Godino Ruiz.
 — María del Carmen Gómez Cabrero.
 — María Inés Gómez Ortega.
 — Jenara Gontán Porras.
 — Honorina González Ana.
 — María Dolores González Asensio.
 — Begoña González Gómez.
 — María Antonia González González.
 — María Isabel González Martínez.
 — Juana González Mora.
 — María Inmaculada de Jesús González Pérez.
 — María Jesús González Redondo.
 — María del Carmen González Sánchez.
 — Esther Gozalo Gómez.
 — Concepción Granda Posada.
 — María Ascensión Gutiérrez Albuixech.
 — Dolores Gutiérrez Caballero.
 — Paloma Gutiérrez López.
 — Nieves Herguedas Abad.
 — Consuelo Hernández Barbero.
 — María Victoria Hernández Izquierdo.
 — Piedad Hernández Neila.
 — María del Pilar Hernando Castro.

D.ª Ana Agustina Herruzo Montiel.
 — Inés Hita Rodríguez.
 — María de los Angeles Hurtado Macías.
 — María del Carmen Ibarra Frías.
 — María del Pilar Jiménez Alonso.
 — Resurrección Jiménez Alvarez.
 — María del Carmen Jiménez Garrido.
 — María del Pilar Jiménez Gómez.
 — María Isabel Jiménez Lozano.
 — María del Rosario Jiménez Martínez.
 — Polonia Jiménez Sánchez.
 — María Isabel Jiménez Valles.
 — Dolores Jimeno Llanes.
 — Marta Encarnación Julia López.
 — María de los Angeles Laguna Fernández.
 — Teresa Lesmes Asunción.
 — Ana María Concepción López Barragán.
 — Lorenza López Bautista.
 — Rosa María López Eruste.
 — María Isabel López Moreno.
 — Nieves López Ortega.
 — María Paz López Ramírez.
 — Concepción Losada Feliz.
 — Inés Lozano Gallardo.
 — Irene Lozano Guerras.
 — María Teresa Luis González.
 — Begoña Llamas Pérez.
 — Luisa María Macías Pedraja.
 — María Madruño Bonavita.
 — Mercedes Mancera Alimón.
 — Rosa Nieves Marcos Abad.
 — Marlene Marcos Viñolo.
 — María de la Soledad Marín Salcedo.
 — María Antonia Marina Esteras.
 — María del Carmen Marqués Sáinz.
 — María Luisa Martín Barrios.
 — María Eugenia Martín Gómez.
 — Antonia Martín León.
 — Casilda Martín Martín.
 — María del Carmen Martín Nieto.
 — María Rosa Martín Rincón.
 — Araceli Martín Rodríguez.
 — Paloma Martínez Bueno.
 — María de los Angeles Martínez del Campo.
 — Virtudes Martín Aguilera.
 — María del Pilar Mayor Rodrigo.
 — Margarita del Mazo Fernández.
 — Miriam Menéndez Sanz.
 — María Luisa Merchante Herrero.
 — Lucía Mesa Pérez.
 — Carmina de Miguel y de Antonio.
 — Inmaculada de Miguel Otero.
 — María Luisa Mínguez Guijarro.
 — María Jesús Mohedano Domínguez.
 — María Teresa Molina Bermejo.
 — María del Pilar Molinero Rueda.
 — María del Carmen Molleda Casado.
 — María Luisa Montes Espinosa.
 — Margarita Moreno Martínez.
 — María de los Angeles Moreno Pícazo.
 — Encarnación Moreno Villegas.
 — María Dolores Moreta Hernández.
 — María del Pilar Muñoz Tripiano.
 — Rosa María Murias López.
 — María Pilar Navas Díaz.
 — Ana María del Rosario Navío Collados.
 — María del Pilar Eugenia Negro Cava.
 — Sebastiana Elena Nieto Blázquez.
 — Dolores Núñez Rodríguez.
 — Ana María Olmos Moreno.
 — María del Carmen Palmero García.
 — Isabel María Pardo Ballester.
 — María Esther Parrado González.
 — Amparo Pascual Carrasco.
 — Rafaela Pastor Manzano.
 — Joaquina Pereira Guardado.
 — Amparo Pérez Balboa.
 — María de las Mercedes Pedré Bouza.
 — María Fé Pérez Bris.
 — Lucía Pérez Landa.
 — Cristina Pérez Matamala.
 — Ana Isabel Pérez Muñoz.
 — María de la Salud Pérez Núñez.
 — Luisa Pérez Pérez.
 — María Catalina Pérez Ruiz.
 — Isabel Plaza Plaza.
 — María Encarnación Pompa Sáez.
 — María Jesús Pos Pelegrina.
 — Rosalía Poza Bartolomé.
 — Consuelo del Pozo Muñoz.
 — María Dedicación Prado Díez.
 — María Jesús Priego Ramírez.
 — Felipa Prudencio Oliveros.
 — María Teresa Quintanilla Martínez.
 — María Antonia Rabadán Rojo.
 — Encarnación Ramón Martín.
 — María Isabel Ramos García.
 — María Isabel Rodríguez Alvarez.
 — Estrella Rodríguez Vázquez.

D.ª María del Pilar Rodríguez Hernández.
 — Adoración Rodríguez Holguín.
 — Felicidad Rodríguez López.
 — María Mercedes Roldán Velasco.
 — Marcelina Román Colinas.
 — María Angeles Romero González.
 — Rosalía de la Rosa Santos.
 — Emilia Rubio García.
 — María Teresa Ruiz Asenjo.
 — Elena Ruiz Díaz.
 — María Eusebia Ruiz Villarrubia.
 — Angeles Sáez Espinosa.
 — María Luisa Salamanca Rubio.
 — Antonia Sánchez Alvarez.
 — Alicia Sánchez Barco.
 — María del Carmen Sánchez Cabello.
 — Belinda Sánchez Mendoza.
 — Natividad Sánchez Santana.
 — Milagros Sánchez-Tornero Martín.
 — María del Sagrario Sánchez Yáñez.
 — María de los Angeles Santos Martín.
 — María Jesús Sanz Minguela.
 — Montserrat Sierra Díez.
 — María del Rosario Tejudo García.
 — María Teller Soler.
 — María Mercedes Tello Palacios.
 — Feliciano Tena Rodríguez.
 — María Tenorio Martín.
 — Alfonsa Tirado Garrido.
 — Beatriz Toledo Hervás.
 — Rosá Alicia Torres Fernández.
 — Dolores Torres Guerrero.
 — Remedios Torrijos Ramírez.
 — María José Trigo Carnicero.
 — María de los Angeles Trujillo del Amo.
 — Encarnación Urbano Lázaro.
 — Marta Urganía Llorente.
 — Ana Valeriano Valeriano.
 — María Teresa Vaquero Ruiz.
 — María José Valera del Alamo.
 — María de la Luz de Vega Borrego.
 — María Victoria Vindel Sepúlveda.
 — Mercedes Yuncal Riesgo.
 — Elena Zarza Segura.
 — María Julia Fernández Jiménez.

Por no haberse presentado a la medición de talla:

D.ª Santas Acevedo Martínez.
 — María del Carmen Alba García de Cortázar.
 — María Azucena Alcaide García.
 — Concepción Alcaide Saugar.
 — Milagros Alda Barahona.
 — María del Carmen Alonso Martínez.
 — María Luisa Alvarez Esquinas.
 — Matilde Alvarez de Perca Risco.
 — Vicenta Andrada González.
 — María Elvira Arias Herrero.
 — María Victoria Arribas Lambas.
 — Rosario Baeza Montes.
 — Nieves Baixauli García.
 — Rosa María Barahona Martínez.
 — María Paz Barón Sanavia.
 — María del Pilar Barro Bahamonde.
 — Ana Isabel Barrigas Pérez.
 — María Inmaculada Barroso Casado.
 — María Begoña Batrés Ruesgas.
 — María Pilar Benítez Damián.
 — Rosa María Bermejo García.
 — Milagros Blanco Pérez.
 — Concepción Boyes Almeida.
 — Antonia María Bracamonte Dávila.
 — Soledad Burguillo García.
 — Lucía Paloma Burillo Martínez.
 — Carmen Camarero Lázaro.
 — Esperanza Campos García.
 — Paulina Cantero Morales.
 — María del Carmen Cañaveras Gómez.
 — Carmen Carpallo Rojo.
 — Soledad Carrancia Martínez.
 — María Antonia de la Casa Paz.
 — Isabel Casas Pflomo.
 — Adoración Castilla Jiménez.
 — Africa Castro Pérez.
 — Blanca Castro Vélez.
 — María José Cea Pampliega.
 — Joaquina Cebrían García.
 — María Cid Vals.
 — María Soledad Clemente Muñoz.
 — Ana María Cobo Calahorro.
 — Araceli Colino Parra.
 — Adoración Cordobés Luengo.
 — Presentación Corraliza Ramos.
 — Sagrario Corsino de Gracia.
 — María Dolores Crespo Sánchez.
 — María Victoria Criado Pérez.
 — María del Carmen Cuadrado Fontseré.
 — Dulce Nombre de María Cuervo Alonso.
 — María de la Consolación Curiel Mendoza.

D.ª Mariana Chana Soria.
 — Paloma Chillón Pérez.
 — María Teresa David Merino.
 — Pilar Delgado Martín.
 — Rosa Delgado Martín.
 — Angeles Carmen Díaz Lorenzo.
 — María Purificación Díaz Menéndez.
 — María del Carmen Diezhandino Iglesias.
 — Victoria Díez Merino.
 — María Luisa Domínguez Martín.
 — María Soledad Caro Morillo.
 — Clara Josefa Encinas Ferrero.
 — Esmeralda del Cerro Rojas.
 — María del Carmen Esteban Santos.
 — María Antonia Esteban Vaquerizo.
 — Adelina Fernández Fernández.
 — María Begoña Fernández Galán.
 — Soledad Fernández García.
 — Soledad Fernández Martínez.
 — María Inmaculada Fernández Moreno.
 — Paloma Fernández Pinel.
 — María del Carmen Fernández Robles.
 — Ovidia Fernández Sánchez.
 — Pastora Fernández Santa María.
 — María Fernández Vega.
 — Pascualina Flores Tirado.
 — María de los Reyes Fontfreda Cuenca.
 — Susana Fort Cañellas.
 — Matilde María Fraga Sánchez.
 — Rosalía Frutos Sánchez.
 — María del Carmen de la Fuente Huertas.
 — Ana María Gallardo Rebolledo.
 — Filomena García Alcaide.
 — María Encarnación García Arcas.
 — Rosa María García Baizán.
 — María Dolores García Barrero.
 — María del Rosario García Castro.
 — Ana María García-Consuegra García-Madrid.
 — María de los Angeles García Domínguez.
 — Lourdes García Fernández.
 — Rosario García Fernández.
 — María Sela García García.
 — Ana García Garzón.
 — Encarnación García González.
 — María Dolores García López.
 — María del Rosario García Martín.
 — Cándida García Ortiz.
 — Dominica García Romanillos.
 — Juana María García Sabugo.
 — Ana María García Villalta.
 — Sagrario Garde Palacios.
 — Carmen Gómez Araque.
 — María José Gómez Caballero.
 — Luisa Inmaculada Gómez Carbonero.
 — Nieves Gómez García.
 — Avelina Gómez González.
 — Montserrat Gómez López.
 — Cándida González García.
 — María Luz González Gil.
 — Andrea González Pérez.
 — María Isabel González Reyes.
 — Francisca González Tejedor.
 — María de las Mercedes Grasa Torremocha.
 — María del Sagrario Gutiérrez Casado.
 — María Teresa Hernández Cabrera.
 — Amparo Hernández García.
 — Manuela Hernández Jiménez.
 — María Angeles Hernández López.
 — Hortensia Hernández Rascón.
 — Justa Hidalgo Hernández.
 — María Inés Hidalgo Gómez.
 — Mercedes Higuera López.
 — María Milagro de Hojas Martín.
 — María Huertas Nieto.
 — María de los Angeles Hurtado Medina.
 — María Jesús Iglesias Ortiz.
 — María Mercedes Jiménez Bermejo.
 — María Paz Jiménez García.
 — Susana Jiménez Humanes.
 — María Vicenta Juan Morales.
 — María Paz León Cuenca.
 — Mercedes Ligüori Ginestal.
 — María Luz Linde Aparicio.
 — María Ofelia Delfina López Belay.
 — María del Carmen López Jiménez.
 — María Dolores López Martín.
 — Francisca López Martínez.
 — Petra López Morales.
 — María Fernanda López Rodríguez.
 — María de los Angeles López Sánchez.
 — María del Carmen de Lucas Guerra.
 — Benedicta Margarita Luengo Vidal.
 — Isidora Margarita Luengo Vidal.
 — Santa Madridano García.
 — María de la Concepción Malo Croas.

- D.ª Eva Mallo Marco.
 — Petra Marcos Bejarano.
 — María Teresa Marcos García.
 — Catalina Marín García.
 — Antonia Rocío Martín Alba.
 — María Asunción Martín Arroyo.
 — María del Carmen Martín-Doimeadios Sánchez Arévalo.
 — Julia Martín Gómez.
 — Enriqueta Martín Granados.
 — Dolores Martín de la Fuente.
 — María del Rosario Martínez Medina.
 — María Luisa Martín Santos.
 — María del Carmen Martínez Castilblánquez.
 — María de los Angeles Martínez Luján.
 — Presentación Martínez Martínez.
 — María Victoria Martínez Pareja.
 — María Purificación Martínez Pérez.
 — María de las Mercedes Martínez Rodríguez.
 — Elisa Martínez Sánchez.
 — María Dolores Matallana Pavón.
 — María Magdalena Matamoros Castejón.
 — Francisca Mateo Risueño.
 — Isabel Mayoral Aguililla.
 — Asunción Mena Martínez.
 — Emilia Azucena Merino Avilés.
 — Esperanza Miranda Aguirre.
 — María Manuela Miranda Fitas.
 — María Flavia Montero Carbonero.
 — Carmen Montero Felipes.
 — María Rosa Montero Perdonés.
 — Encarnación Morales Jarmillo.
 — María del Carmen Moreira Rubio.
 — María Isabel Moreno Gijón.
 — María Lourdes Moreno Gutiérrez.
 — María del Pilar Moreno Serena.
 — Ausencia Moronta Martín.
 — Herminia Muñinos Romero.
 — Dolores Muñoz López.
 — María Cruz Navarro Jiménez.
 — Lourdes Navarro Jiménez.
 — María Teresa Nieto Catalinas.
 — Concepción Nieto Nuñez.
 — Catalina Nuñez Asensio.
 — María de la Luz Ortega Rubiños.
 — Resurrección Ortega Serrano.
 — Rosa María Ortiz García.
 — María Laura Palmero García.
 — Pastora Palomar Oviedo.
 — Esther Palomo Sobrino.
 — Ana París Andrés.
 — Concepción Parra Rejón.
 — Rosa María Pastrana Mayo.
 — María José Patino Díez.
 — Cecilia Pavón López.
 — Carmen Pecero Baisón.
 — María Carmen Peco Patiño.
 — María Teresa Peñato Manzano.
 — Amelia Perdonés Fernández.
 — Francisca Pérez Alido.
 — María Visitación Pérez Calleja.
 — Clementina Pérez García.
 — Lucía Pérez y Pérez.
 — María Isabel Pérez Poveda.
 — María del Pilar Pinto Sanz.
 — Carmen Platero Revuelta.
 — Pilar Platero Revuelta.
 — Ana María Polo Santiago.
 — María del Carmen Ponferrada Díaz.
 — María de Gracia Portillo Coronado.
 — María Angeles Puertas del Amo.
 — Almudena Pulido Miranda.
 — Elisa Quiros Pérez.
 — Emilia Ramírez de Vergel Delgado.
 — María Teresa Ramiro Avilés.
 — Palmira Ramos Durán.
 — Leonor Ramos Trigueros.
 — Esperanza Redondo León.
 — Yolanda Revuelta Pérez.
 — María Jesús Reyero Fernández.
 — María José Riveiro Pardo.
 — Eufrosia Rísquez Pareja.
 — Tomasa Robles Sierra.
 — Paloma Rodero Alonso.
 — María de los Angeles Rodríguez Campo.
 — María Luz Rodríguez Cardona.
 — Carmen Rodríguez Fernández.
 — María Isabel Rodríguez Molaguero.
 — Inmaculada Rodríguez Muñiz.
 — María Julia Rodríguez Perucha.
 — María Dolores Rodríguez Rodríguez.
 — África Rodríguez Satorres.
 — María Teresa Romeral Fernández.
 — María Juana Romero de Avila García.
 — María del Pilar Romero Martín.
 — Piedad Ruiz García.
 — Isabel Ruiz Navarro.
 — Juliana Sacristán Heredero.
 — Ana María Sáiz Valdecantos.

- D.ª María del Carmen San Andrés Montero.
 — Manuela Sánchez Carmena.
 — Filomena Sánchez Díaz.
 — Clara Sánchez Más.
 — María del Carmen Sánchez Moreno.
 — María Francisca Sánchez Muñoz.
 — María Mercedes Sánchez Portero.
 — Rosa Nieves Sánchez Ruiz.
 — María Isabel Sánchez Sánchez.
 — María Luz Sánchez García.
 — Rosa María San Juan Cambra.
 — María Celeste San Marcos Borreguero.
 — María Esther Santamaría Aguilar.
 — Elisa Santos Díaz.
 — Rosario Sanz García.
 — Belén Seco Rivera.
 — Rosa María Serrano Herreros.
 — María del Carmen Serrano Villa.
 — María del Carmen Silva Rosado.
 — María Luisa Smith Frías.
 — Rosa María Suárez Largo.
 — María de los Angeles Suárez Rincón.
 — Margarita Taberbero Veiga.
 — María del Rosario Tejedor Martínez.
 — Begoña Teruel Casillas.
 — María Rosa Torres Montes.
 — María Dolores Trápaga Martínez.
 — Rafaela Trillo Rodríguez.
 — María Dolores Urosa Barrachina.
 — María del Carmen Vacas Castro.
 — María Jesús Vadillo Arieta.
 — Mercedes Valbuena Hernando.
 — Rosa María Vallejo Iglesias.
 — María Soledad Vara Pérez.
 — Antonia Vázquez Boza.
 — Antonia Vendrell Sabone.
 — María del Prado Vetas Villoras.
 — Eugenia Vieites González.
 — María del Amor Villaverde Carbajo.
 — María Dolores Vizcaya Prieto.
 — María Angeles Yagüe Paredes.
 Madrid, 17 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
 (O.—32.642)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección del Patrimonio del Estado

HERENCIAS VACANTES

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público, bien perteneciente a la Administración Central o a la Local o a la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciados podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir, en

concepto de premio, el 10 por 100 de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia de fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración para probar o ampliar lo manifestado, o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Madrid, 28 de diciembre de 1979.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G. C.—564)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado, se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.798 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 17-700 C.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1976. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

Aragoneses Moreno, Eugenia. — Paseo de la Virgen de Puerto Alto, núm. 47.—

200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.180 pesetas.—J089031.
 Bravo Ramiro, Rafael. — Jesús del Valle, 36. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas.—14.016 pesetas.—J089034.
 Coello González, Mariano. — Leganitos, 45. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 28.716 pesetas.—J089035.
 Nicholson Joam., M. — Avenida de José Antonio, 66. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 23.716 pesetas. — J089045.

Relación número 2.885 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 17-700 P.

Alique Viana, Amparo. — Palomeras Bajas, 121. — 45.000 pesetas.—15.000 pesetas.—216 pesetas.—J89831.
 Almarza Barrio, Fernando. — Paseo de Extremadura, 1. — 76.000 pesetas.—46.000 pesetas.—6.416 pesetas.—J89832.
 Alvarez López, Consuelo. — Juan de Urbietta, 12. — 65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—3.216 pesetas.—J89835.
 Antonio López, Juan. — López de Hoyos, 486. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J89838.
 Arranz Fernández, Antonio. — Avenida de Oporto, 22. — 50.000 pesetas.—20.000 pesetas. — 1.216 pesetas.—J89840.
 Arranz Martín, Juan M. — Peñascales, 15. — 131.000 pesetas.—101.000 pesetas.—17.416 pesetas.—J89841.
 Arribas Velasco, Luis. — José Arcones Gil, 78. — 76.000 pesetas.—46.000 pesetas.—6.416 pesetas.—J89844.
 Barahona Nieves, Ramón. — Camino de Vinateros, 102. — 163.000 pesetas.—133.000 pesetas. — 13.216 pesetas.—J89849.
 Bolín Saavedra, Fernando. — Avenida de Bruselas, 44. — 66.000 pesetas.—36.000 pesetas. — 4.416 pesetas.—J89858.
 Bornes Blanco, José. — Ramón Sáinz, número 18. — 66.000 pesetas.—36.000 pesetas.—4.416 pesetas.—J89860.
 Bureos González, Joaquín. — Plaza Munilla, 8. — 136.000 pesetas.—106.000 pesetas.—18.416 pesetas.—J89861.
 Camarasa Bellever, Miguel. — Dolores Armengot, 22. — 55.000 pesetas.—25.000 pesetas.—416 pesetas.—J89866.
 Campos Castro, Jacinto. — Número. — 311.000 pesetas. — 281.000 pesetas.—29.316 pesetas.—J89867.
 Carranza Rojas, Jesús. — Ponferrada, número 49. — 66.000 pesetas.—36.000 pesetas.—4.416 pesetas.—J89873.
 Castro Antón, Luis. — Rafael Calvo, número 13. — 131.000 pesetas.—101.000 pesetas.—17.416 pesetas.—J89875.
 Chamero Trenado, María. — Carolina Rodríguez, 2. — 55.000 pesetas.—25.000 pesetas.—2.216 pesetas.—J89879.
 Chivero León, Isabel. — Taconera, 16. — 55.000 pesetas.—25.000 pesetas.—2.216 pesetas.—J89881.
 Coca Vaquero, Agustín. — San Joaquín, 5. — 55.000 pesetas.—25.000 pesetas.—2.216 pesetas.—J89883.
 Couto López, Prudencio. — Joyería, 21. — 131.000 pesetas. — 101.000 pesetas.—17.416 pesetas.—J89885.
 Covarrubias Sánchez, Juan. — Olivar, número 1. — 131.000 pesetas.—101.000 pesetas.—17.416 pesetas.—J89886.
 Crespo Soto, Manuel. — Emilio Ferrarri, 30. — 136.000 pesetas.—106.000 pesetas.—18.416 pesetas.—J89888.
 Cuesta León, Pedro. — Amparo, 86. — 136.000 pesetas.—106.000 pesetas.—18.416 pesetas.—J89891.
 Díaz Abajo, Eusebio. — Cerro Negro, número 10. — 71.000 pesetas.—41.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J89895.
 Encinar M., Rosa. — Antonio Leyva, número 2. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas.—8.616 pesetas.—J89900.
 Escalona Grande, Agustina. — Cañada, número 6. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas.—2.216 pesetas.—J89901.
 Federico Piqueras, Araceli. — Francisco Silvela, 17. — 55.000 pesetas.—25.000 pesetas. — 2.216 pesetas.—J89907.
 Fenoy Martín, Mariano. — Avenida de Juan Andrés, 32. — 60.000 pesetas.—30.000 pesetas. — 3.216 pesetas.—J89908.
 García B. Martín, Mendoza. — Encarnación Pino, 3. — 55.000 pesetas.—

B. O. P.

25.000 pesetas. — 2.216 pesetas. — J89920.
 García Barbero, Juan José. — Sauce, número 16. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 2.216 pesetas. — J89921.
 García Corte, Eusebio. — Paseo de Muñoz Grandes, 28. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J89923.
 García González, Francisco. — Camino de la Elipa, 32. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J89926.
 García Ortega, Antonio. — Fomento, número 16. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J89931.
 García Pastor, Vicente. — Ramón Luján, 100. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J89933.
 García Salazar, Felipe. — Los Yébenes, número 151. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J89935.
 Garrido Higuera, José. — Gálvez, 19. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J89939.
 Gata Blanco, Eduardo Antonio. — Arroyo del Olivar, 136. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J89942.
 Gómez Alista, Alfonso. — Lecumberri, 26. — 76.000 pesetas. — 46.000 pesetas. — 6.416 pesetas. — J89944.
 Gómez Landeira, María. — López de Hoyos, 74. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J89948.
 Gómez Santos, José Luis. — Plaza de San Amaro, 7. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 15.616 pesetas. — J89949.
 González Fernández, Francisco. — Ayalá, 128. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 2.616 pesetas. — J89950.
 González Guadalupe, Carmen. — Ciudad de los Angeles, 10. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J89952.
 González Paredes, Andrés. — Corregidor I. Pasamont, 5. — 131.000 pesetas. — 101.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J89956.
 González Rodríguez, Antonio. — Corredera Alta de San Pablo, 11. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J89957.
 González Rodríguez, José. — Lagasca, número 11. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J89958.
 González Rodríguez, José Celestino. — Plaza de Ribadeo, 1. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.216 pesetas. — J89959.
 Hernanz Antón, Juan A. — Camino Viejo de Vicálvaro, 194. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.216 pesetas. — J89965.
 Jara Pozo, Manuel. — Embajadores, número 174. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J89970.
 Jerez Sobrino, Luis. — Salve, 12. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.216 pesetas. — J89971.
 Jiménez Gómez, N. C. — Illescas, 46. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.216 pesetas. — J89973.
 Legalisti Derruque, Micaela. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, 120. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J89978.
 López Gutiérrez, Gonzalo. — Paseo de Extremadura, 56. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.216 pesetas. — J89982.
 López Laundis, José. — Puebla, 6. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J89985.
 López Obarrio, M. Luisa. — López de Hoyos, núm. 486. — 164.000 pesetas. — 134.000 pesetas. — 13.416 pesetas. — J89987.
 López Plaza, María. — Madera, 29. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J89988.
 López Ríos, Luis. — San Enrique, 14. — 142.000 pesetas. — 112.000 pesetas. — 19.616 pesetas. — J89989.
 López Segovia, José Luis. — Pelayo, número 20. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J89990.
 Lozano Muñoz, José. — Tembleque, número 146. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J89993.
 Lucio Ollas, Manuel. — San Leopoldo, número 8. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.216 pesetas. — J89994.
 Maná Romero, Juan. — Avenida del Manzanares, 66. — 66.000 pesetas. —

36.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J89999.
 Mantecón Silva, R. — Joaquín García Morato, 4. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.216 pesetas. — J90001.
 Márquez Hernando, Juan A. — Barrio de Moratalaz, 3. — 131.000 pesetas. — 101.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J90002.
 Martín B. Espinosa, E. — Santa Polonia, 11. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J90003.
 Martín López, Alvaro. — Avenida del Doctor Esquerdo, 163. — 136.000 pesetas. — 106.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J90005.
 Martín Sánchez, Ricardo. — Francisco Ruiz, 9. — 136.000 pesetas. — 106.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J90007.
 Martínez Alcolea, Juan. — Virgen del Belén, 30. — 136.000 pesetas. — 106.000 pesetas. — 16.616 pesetas. — J90009.
 Martínez Cura, Florencio. — Halcón, número 17. — 136.000 pesetas. — 106.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J90010.
 Martínez Martínez, Vencio. — Ezequiel Solana, 109. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.216 pesetas. — J90012.
 Montalvo Prieto, R. — Santa Susana, número 19. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.216 pesetas. — J90020.
 Moreno Martín, Esteban. — Francisco Serrano, 3. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.216 pesetas. — J90022.
 Moreno Moreno, Luis. — Puerto de la Morcuera, 25. — 164.000 pesetas. — 134.000 pesetas. — 13.416 pesetas. — J90023.
 Moreno Santacruz, Antonio. — Hermanos Machado, 7. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.216 pesetas. — J90024.
 Muñoz Bartolomé, Rufino. — San Andrés, 32. — 142.000 pesetas. — 112.000 pesetas. — 19.616 pesetas. — J90026.
 Nieto García, Felipe. — Horcajo Particular, 2. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J90031.
 Núñez Rodríguez, Loreto. — Camarena, 191. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J90034.
 Olmo García, Alberto. — Alejandro Sánchez, 111. — 76.000 pesetas. — 46.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J90035.
 Oya García, Juan Manuel. — Camarena, 220. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.216 pesetas. — J90037.
 Pacheco Moreno, Cesáreo. — Arenas, número 12. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J90038.
 Paraje Chapí, Carmen. — Batalla del Salado, 36. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J90040.
 Pareja Madina, José. — Avenida Ciudad de Barcelona, 45. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J90043.
 Pascual Andueza, José. — Abtao, 32. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J90045.
 Pedroche Herrera, Alberto. — Polígono G, Barrio de Moratalaz, 928. — 136.000 pesetas. — 106.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J90048.
 Perdomo Pérez, Rodolfo. — Joaquín García Morato, 44. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.616 pesetas. — J90049.
 Pérez Carpeño, Siro. — Carabelos, 21. — 136.000 pesetas. — 106.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J90050.
 Pérez Lujas, Santiago. — Ignacio Santos Viñuelas, 14. — 142.000 pesetas. — 112.000 pesetas. — 19.616 pesetas. — J90052.
 Pérez Mazario, Florencio. — Plaza de Donoso, 3. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J90053.
 Pérez Sánchez, Santiago. — Escalona, número 82. — 136.000 pesetas. — 106.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J90055.
 Pozo Angulo, Carlos. — Avenida de Monforte de Lemos, 123. — 131.000 pesetas. — 101.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J90059.
 Rivas Ledesma, Benigno. — Palencia, número 40. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J90067.
 Rivas San José, Pablo. — Ocaña, 88. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.216 pesetas. — J90069.
 Rodríguez Montero, Pedro. — Alonso Saavedra, 21. — 131.000 pesetas. — 101.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J90074.

Romero Roldán, Julián. — Montera, número 32. — 131.000 pesetas. — 101.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J90078.
 Rosales Almodóvar, Antonio. — Doctor Cortezo, núm. 1. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J90081.
 Rubio Castellanos, Domingo. — Travesía de Conde Duque, 4. — 164.000 pesetas. — 134.000 pesetas. — 13.416 pesetas. — J90086.
 Rocío López, Félix. — Plaza Fuensagrada, 6. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J90090.
 San Millán Magencio, J. A. — Jordán, número 3. — 164.000 pesetas. — 134.000 pesetas. — 13.416 pesetas. — J90096.
 Serrano López, Manuel. — San Pascual, 56. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J90109.
 Solá Sánchez, Fernando. — Madera, número 46. — 131.000 pesetas. — 101.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J90112.
 Suela Soriano, Juan José. — Paseo de la Florida, 55. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.616 pesetas. — J90114.
 Torrecilla Martín, José. — Anselmo Drümer, 5. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 11.616 pesetas. — J90119.
 Torregó Monteseiro, Julián. — Divino Vallés, núm. 3. — 131.000 pesetas. — 101.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J90120.
 Tribo Gayá, Coloma. — Ferroviarios, número 83. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.216 pesetas. — J90122.
 Urbano Iglesias, Fernando. — Alfonso XIII, 1. — 131.000 pesetas. — 101.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J90123.
 Valdeiti Herguedas, Angel. — Lombía, 12. — 131.000 pesetas. — 101.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J90125.
 Villagordo Fernández, Leopoldo. — Párroco Emilio Franco, 29. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J90131.
 Yáñez Abelatra, Luis. — Avenida Donostiarra, núm. 23. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J90133.
 Yubero Barca, Félix. — Divino Pastor, 14. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.216 pesetas. — J90134.
 Zabalza Vidaurreta, F. — Virgen de la Alegría, 9. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J90135.

Relación número 3.150 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 21-631 H.

Alonso Casado, Valentín de. — Juan Pascual, núm. 18. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 31.180 pesetas. — J114280.
 Andrés Hernández, Raimundo. — Alava, 5. — 193.000 pesetas. — 163.000 pesetas. — 18.180 pesetas. — J114286.
 Angliano Soto, Josefa. — Federico Gutiérrez, 32. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 20.616 pesetas. — J114288.
 Ballesteros R., Victoriano. — Emilio Ferrari, núm. 71. — 337.000 pesetas. — 307.000 pesetas. — 35.480 pesetas. — J114293.
 Blanco Gutiérrez, Manuel. — Andrés Ponce, núm. 20. — 206.000 pesetas. — 176.000 pesetas. — 19.780 pesetas. — J114295.
 Botella Fernández, Luz V. — Mercado de Ventas, núm. 47. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 19.216 pesetas. — J114297.
 Braujmann Anne, M. — Avenida Donostiarra, 26. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 33.180 pesetas. — J114298.
 Cáceres Luengo, Avelina. — San Telésforo, núm. 15. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 25.108 pesetas. — J114299.
 Camacho Escobar, Pedro. — Nicolasa Gómez, núm. 68. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J114302.
 Carralero Herrero, Gloria. — San Emilio, 66. — 187.000 pesetas. — 157.000 pesetas. — 16.716 pesetas. — J114304.
 Cas Díaz, Gerardo. — San Marcelo, número 7. — 212.000 pesetas. — 182.000 pesetas. — 20.480 pesetas. — J114307.
 Castro Pasual, María. — Virgen de la Fuencisla, 25. — 181.000 pesetas. — 151.000 pesetas. — 26.380 pesetas. — J114312.

Catalá Basterrechea, A. — Marcelino R. Vázquez, núm. 70. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 15.416 pesetas. — J114313.
 Cuevas Lopesinos, Emilia. — Vital Aza, número 23. — 226.000 pesetas. — 196.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J114317.
 Díaz Tomé, Juana. — Virgen de la Fuencisla, núm. 25. — 206.000 pesetas. — 176.000 pesetas. — 19.780 pesetas. — J114320.
 Escobar Martínez, María. — Virgen del Val. — 243.000 pesetas. — 213.000 pesetas. — 24.180 pesetas. — J114323.
 Esteban García, Rosalía. — Ezequiel Solana, 75. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 18.080 pesetas. — J114324.
 Fernández Alvarez, José. — Albarra-cín, 10. — 223.000 pesetas. — 193.000 pesetas. — 21.780 pesetas. — J114327.
 Fernández Amador, Juan F. — Etruria, 8. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 24.416 pesetas. — J114328.
 Fernández López, Antonio. — Virgen de la Alegría, núm. 7. — 206.000 pesetas. — 176.000 pesetas. — 19.780 pesetas. — J114329.
 Fernández Suárez, José A. — Barrio de Simancas, 1. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 19.328 pesetas. — J114330.
 Freigero Martínez, Francisco. — Zúmel, 10. — 206.000 pesetas. — 176.000 pesetas. — 19.016 pesetas. — J114333.
 Garcés Cascajero, Juan. — Valdecani-llas, 45. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 20.880 pesetas. — J114334.
 García A. Peces, Sotero. — Pedro He-redia, 11. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 18.080 pesetas. — J114335.
 García Gómez, Inocencia. — Monte-jurra, 40. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 23.416 pesetas. — J114339.
 García Guijarro, Aurora. — Carlos Hernández, 22. — 182.000 pesetas. — 152.000 pesetas. — 26.580 pesetas. — J114340.
 García Medina, M. Angeles. — Pegaso Enasa, núm. 9. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 19.080 pesetas. — J114343.
 Gómez Ferrera, Pedro. — García Sa-lazar, 10. — 236.000 pesetas. — 206.000 pesetas. — 36.616 pesetas. — J114349.
 Gómez Pedraza, Ascensión N. — Ma-quileros, núm. 5. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 28.180 pesetas. — J114350.
 González Hevia, Enriqueta. — Cyesa, número 3. — 220.060 pesetas. — 190.000 pesetas. — 21.880 pesetas. — J114353.
 González Vázquez, José Antonio. — José del Hierro, 50. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 20.716 pesetas. — J114355.
 Hidalgo García, Francisca. — Ulla, 13. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 24.416 pesetas. — J114363.
 Huervas Gutiérrez, Antonio de. — No consta. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 29.416 pesetas. — J114366.
 Hueso Girona, Julián. — Llanos Escu-dero. — 212.000 pesetas. — 182.000 pe-setas. — 18.600 pesetas. — J114367.
 Laharcón, Amelia. — Esteban Mora, número 51. — 181.000 pesetas. — 151.000 pesetas. — 26.380 pesetas. — J114371.
 Laín Moreno, Juana. — Lucano, 102. — 168.000 pesetas. — 138.000 pesetas. — 23.780 pesetas. — J114372.
 Leriñán Lozano, Eugenio. — José del Hierro, núm. 53. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 26.580 pesetas. — J114376.
 Lizana González, Felipa. — Lago de Constanza, núm. 85. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 26.416 pesetas. — J114378.
 López Montero, Lucio. — Tapicería, número 1. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 20.580 pesetas. — J114380.
 López Recuerdo, Mónica. — Virgen de Lourdes, núm. 22. — 182.000 pesetas. — 152.000 pesetas. — 25.816 pesetas. — J114384.
 Maillard Panado, Carmen. — Esteban Mora, núm. 30. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 19.080 pesetas. — J114389.
 Martín Martín, Francisco. — Fernán-dez Caro, núm. 18. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 25.580 pesetas. — J114393.
 Martínez Ceballos, Amparo. — Este-ban Mora, 30. — 205.000 pesetas. —

175.000 pesetas. — 18.916 pesetas. — J114397.
 Martínez Fernández, Emilio. — Ricardo Ortiz, 22. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 22.080 pesetas. — J114398.
 Más Sanz, Miguel. — Cipriano Sanchó, 17. — 243.000 pesetas. — 213.000 pesetas. — 24.180 pesetas. — J114403.
 Mejía Hernández, Salvador. — Carretera de Aragón, 234. — 246.000 pesetas. 216.000 pesetas. — 24.580 pesetas. — J114406.
 Melero Gómez, Mariano. — Mercado de San Blas. — 280.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 30.080 pesetas. — J114407.
 Mendía Goicoechea, C. — San Emilio, número 20. — 212.000 pesetas. — 182.000 pesetas. — 20.480 pesetas. — J114409.
 Menéndez Díaz, Rosario. — J. Martínez Velasco, 3. — 182.000 pesetas. — 152.000 pesetas. — 26.580 pesetas. — J114410.
 Molina Murcia, José. — Baltans, 14. 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 18.816 pesetas. — J114414.
 Moreno Rerno, Francisca. — Emilio Ferrarí, núm. 47. — 236.000 pesetas. — 206.000 pesetas. — 36.616 pesetas. — J114420.
 Navarro Pascual, Angela. — J. Villena, 19. — 188.000 pesetas. — 158.000 pesetas. — 27.780 pesetas. — J114426.
 Ortega San José, José Luis. — María Teresa Sáenz Heredia, 36. — 226.000 pesetas. — 196.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J114428.
 Panero Esteban, M. Dolores. — Virgen del Coro, 15. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 28.180 pesetas. — J114431.
 Pascual Rodríguez, Saturnino. — Sor María Agreda, 43. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 28.180 pesetas. — J114432.
 Pérez Rosalía, Vicente. — Plaza de Bami, núm. 74. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J114435.
 Poblete Dufor, Adelina. — Alcalá, 370. 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — J114436.
 Quintanilla Choya, V. — San Fidel, 80. 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 19.680 pesetas. — J114444.
 Riesgo Castro, Jesús. — Fernández Caro, núm. 74. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 25.580 pesetas. — J114448.
 Rojo Roiva, Antonio. — Marqués de Mistral, núm. 31. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 26.180 pesetas. — J114456.
 Romero Enríquez, Federico. — San Emilio, núm. 1. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 19.970 pesetas. — J114457.
 Ruiz López, María Pilar. — Santa Prisca, número 3. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 25.180 pesetas. — J114461.
 Ruiz Peromingo, Herminia. — Avenida de Aragón, 21. — 210.000 pesetas. 180.000 pesetas. — 21.116 pesetas. — J114462.
 Ruiz Recio, Francisco. — Gutierre de Cetina, núm. 8. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 18.816 pesetas. — J114463.
 Ruiz Ruiz, Salvador. — Alcalá, 396. 175.000 pesetas. — 147.500 pesetas. — 24.916 pesetas. — J114464.
 Saavedra Saavedra, Mateo. — Nicola-sa Gómez, 68. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 15.416 pesetas. — J114465.
 Samper Boyella, Adolfo. — Virgen de los Reyes, núm. 12. — 190.000 pesetas. 160.000 pesetas. — 18.080 pesetas. — J114469.
 San José, Luis. — María Teresa Sáenz Heredia, núm. 36. — 206.000 pesetas. — 176.000 pesetas. — 19.016 pesetas. — J114471.
 Sánchez Alvarez, Gregoria. — Emilio Ferrarí, núm. 6. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 23.316 pesetas. — J114472.
 Sánchez Zamorano, Agustín. — Emilio Ferrarí, núm. 50. — 255.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 22.830 pesetas. — J114477.
 Santos Oñadara, Asunción. — Torre-laguna, núm. 7. — 230.000 pesetas. —

200.000 pesetas. — 23.880 pesetas. — J114479.
 Santos Rotaeché, Angel. — Concejal J. Gómez, núm. 11. — 192.000 pesetas. 162.000 pesetas. — 26.670 pesetas. — J114480.
 Sanz García, Clemente. — Virgen de la Oliva, núm. 2. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 22.080 pesetas. — J114482.
 Sanz López, Rosario. — Persuasión, 7. 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 22.080 pesetas. — J114483.
 Soler Gómez, Carlos. — Ezequiel Solana, núm. 118. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 19.090 pesetas. — J114487.
 Soto Aparicio, Carmen. — Concejal J. Gómez, núm. 11. — 198.000 pesetas. 168.000 pesetas. — 18.980 pesetas. — J114488.
 Torrijos Blanca, Pablo. — María Teresa Sáenz Heredia, 19. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 22.080 pesetas. — J114493.
 Vela Martínez, Manuel. — Los Urquiza, número 3. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 22.080 pesetas. — J114495.
 Viejo Esteban, Honorio. — Ricardo Palma, núm. 25. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 20.116 pesetas. — J114498.
 Yagüe Martínez, Cesáreo. — Federico Gutiérrez, 46. — 368.000 pesetas. — 338.000 pesetas. — 60.100 pesetas. — J114501.
 Zúñiga Amaro, Emilia. — Virgen de los Reyes, núm. 18. — 215.000 pesetas. 185.000 pesetas. — 20.880 pesetas. — J114502.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 30 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—3.949)

AYUNTAMIENTOS

EL ALAMO

Por parte de don Pedro Alonso de la Peña se ha solicitado licencia para instalar un bar, en la finca número 10 de la calle de José Antonio, de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 El Alamo, a 17 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—700) (O.—32.635)

CARABAÑA

Por parte de "Unión Eléctrica, S. A." se ha solicitado licencia para instalar un centro de transformación y distribución de energía eléctrica, en la calle Los Villares, de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Carabaña, a 9 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—745) (O.—32.643)

VENTURADA

Por parte de doña Ofelia Aznar Torón se ha solicitado licencia para instalación de depósito de almacenamiento de G. L. P. para calefacción de un chalet, ubicado en la Urbanización "Cotos de Monterrey", parcela número 593, de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-

cer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Venturada, a 15 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—754) (O.—32.652)

EL ESCORIAL

Por parte de don Alejandro Muñoz, como mandatario de "Galiberia, S. A.", se ha solicitado licencia para instalación de una piscina, en la calle de Juliana, de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 El Escorial, a 18 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—757) (O.—32.654)

COBEÑA

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal el Estudio de detalle presentado por don Julio y don Clemente Gala Elvira para la Ordenación de una parcela sita en la carretera de Estremera, sin número, ubicada dentro del Polígono número 4 de las Normas subsidiarias y complementarias de planeamiento, cuya finalidad es establecer dentro de la misma un sistema viario, con sus correspondientes alineaciones y rasantes y distribución de volúmenes, cumpliendo lo estipulado en el punto I.A.1.2 de las citadas Normas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la vigente ley del Suelo y 66 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la misma en relación con el artículo 140 del Real Decreto 2159/78, de 23 de junio, referido Estudio de detalle ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.
 Cobeña, a 15 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—701) (O.—32.636)

Aprobado que ha sido inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Estudio de detalle presentado por doña Alicia Pulido Martín para la Ordenación de una parcela sita en Cobeña, calle Camino de Ajalvir, s/n, ubicada dentro del Polígono número 8 de las Normas subsidiarias y complementarias de planeamiento, para establecer un sistema viario con sus correspondientes alineaciones y rasantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la vigente ley del Suelo y artículo 66 y 140 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, referido Estudio de detalle ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.
 Cobeña, a 16 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—708) (O.—32.640)

PINTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por el "Banco de Vizcaya" se ha solicitado licencia para instalar un banco, en la calle Egido de la Fuente, número 14.
 Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 Pinto, a 17 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—704) (O.—32.637)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Atilano Monterrubio se ha solicitado licencia para instalar una sucursal de

correos, telégrafos y caja postal, en Buena Madre, con vuelta a Dulce Nombre.
 Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 Pinto, a 17 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—705) (O.—32.638)

TORREJON DE ARDOZ

Don Lope Chillón Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).
 Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 12 de marzo de 1979, aprobó el Proyecto técnico de construcción del cementerio municipal, redactado por el Arquitecto municipal don José María Díez Mestre, y por un importe de 27.704.483 pesetas.
 Lo que se hace público durante el plazo de treinta días para general conocimiento y oír reclamaciones.
 Torrejón de Ardoz, a 15 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—707) (O.—32.639)

Transcurrido el período de garantía y recibidas definitivamente las obras de construcción de pistas deportivas en el Parque de la Veredilla, en Torrejón de Ardoz, la empresa Jesús Pérez, adjudicatario de las mismas, solicita la devolución de la fianza definitiva depositada en la Depositaria de este Ayuntamiento con el número 884.

Lo que se hace público por un período de quince días para que quienes creyeren tener algún derecho contra la empresa presenten las reclamaciones pertinentes.
 Oficina de presentación: Ayuntamiento.
 Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
 Torrejón de Ardoz, a 15 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—747) (O.—32.645)

Transcurrido el período de garantía y recibidas definitivamente las obras de acceso a Torrejón de Ardoz desde el ramal de entrada a la Base Americana, en el punto kilométrico 21,470 de la A-II, la empresa Eloy Marián, adjudicatario de las mismas, solicita la devolución de la fianza definitiva depositada en la Depositaria de este Ayuntamiento con el número 596 77.

Lo que se hace público por un período de quince días para que quienes creyeren tener algún derecho contra la empresa presenten las reclamaciones pertinentes.
 Oficina de presentación: Ayuntamiento.
 Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
 Torrejón de Ardoz, a 15 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—748) (O.—32.646)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

La rectificación del Padrón de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1979, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, a efectos de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.
 Santa María de la Alameda, a 18 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—703) (X.—42)

TITULCIA

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes al 31 de diciembre de 1979, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiéndose presentar durante el mismo las reclamaciones pertinentes, por escrito, en este Ayuntamiento, y reclamando ante él.
 Titulcia, a 18 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—756) (X.—43)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 9.957 de 1973, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Química por impago de un crédito laboral de vivienda, contra don Gaspar Ledesma Rubio, con domicilio en la calle de Valle Inclán, número 38.

Una lavadora marca "Balay-T-514-Export", para cinco kilos de ropa, a 220 V.

Un frigorífico marca "Aspes", de unos 180 litros, a 220 V.

Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas, a 220 V.

Un tresillo estilo capitoné, en skay burdeos, con cojines reversibles, sueltos, en buen estado, sofá de tres plazas.

Un mueble por elementos, en madera oscura, con cuatro puertas y cajones en la parte inferior, en el centro con cinco entrepaños; mueble-bar, dos puertas laterales, con cristal esmerilado de color amarillo, cuatro puertas en la parte superior de unos 2,70 metros de largo por 2,50 metros de altura, en perfecto estado.

Tres sillones sin brazos haciendo juego con el tresillo, en buen estado.

Un sillón rinconera, igual a los anteriores.

Dos sillas, también haciendo juego, los sillones y las sillas de estructura metálica.

Tasado todo ello en la cantidad de 49.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Rosa Amador Rahona, esposa del apremiado.

(C.—37)

Expediente número 6.656 de 1974, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas por descubiertos de un Crédito Laboral de Vivienda, contra don Agustín Alonso Quirós, con domicilio en la carretera de Loeches, número 27, en Arganda del Rey (Madrid).

Un televisor marca "Invicta", con pantalla de 19 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento y muy buen uso.

Un frigorífico marca "Zanussi", tamaño normal, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Una lavadora marca "Bru", normal, en regular uso.

Un tresillo forrado en skay de color marrón, en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 34.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—38)

Expediente número 35.300 de 1976, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa Ana María Peña Gutiérrez, con domicilio en la calle de la Huerta, número 24, en Morzarzal (Madrid).

Una hormigonera envolvente de 203 CV, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 26.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Carrero González, esposo de la apremiada.

(C.—39)

Expediente número 737 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Crescencio Lozano Gil, con domicilio en la calle del Seis, número 94 (mercado).

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Philips", en perfecto estado.

Un frigorífico marca "Aspes", de 180 litros, en buen estado.

Una lavadora normal, funcionando.

Un tresillo tapizado en skay color rojo.

Un mueble-librería en color oscuro, de dos metros de largo por 1,80 de alto.

Tasado todo ello en la cantidad de 31.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—40)

Expediente número 6.167 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Pro-

vincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Guido Sevillano, sub. Ignacio Llopis Valor, con domicilio en la calle de Daniel Zuloaga, número 1.

Dos elevadores de coches, sin marca ni número visible, en perfecto estado.

Tasados en la cantidad de 125.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ignacio Llopis.

(C.—41)

Expediente número 6.969 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Lespes Pinto, con domicilio en la calle de Los Mesejo, número 29.

Una máquina de metalizar, marca "Altovacío", eléctrica, por relés y contactores, serie Metalvac, modelo II, sin número visible.

Tasada en la cantidad de 1.600.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—42)

Expediente número 8.673 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Cándido de Domingo Garnacho, con domicilio en la plaza de España, número 9.

Una cortadora de fiambres, marca "Solenry", eléctrica, en acero inoxidable.

Tasada en la cantidad de 42.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—43)

Expediente número 9.647 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ibarra y Compañía, Películas", con domicilio en la avenida de Bruselas, número 78.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 120 espacios.

Una mesa para la máquina, marca "Involca".

Una mesa de oficina, metálica, con tapa de cristal y seis cajones, de 1,60 por 0,80 por 0,80 metros, aproximado.

Una mesa de oficina, metálica, con tapa de cristal y dos cajones de 1,20 por 0,70 por 0,80, aproximado.

Un fichero metálico con cuatro gaveteros.

Una estantería de madera con seis entrepaños, de 2 por 1,70 por 0,70 metros, aproximado.

Dos sillas metálicas tapizadas en skay de color gris.

Una mesa metálica con tapa de cristal, con siete cajones, tres a cada lado y uno central, de 1,30 por 0,80 por 0,80 metros, aproximado.

Una mesa de comedor, de 1,40 por 0,90 por 0,80 metros, aproximado, con tapa de cristal, dos sillones y seis sillas, haciendo juego, tapizados en terciopelo de flores, en blanco y verde.

Una consola de estilo, en madera, de 1,20 por 0,30.

Un espejo con marco fino, de 1,20 por 0,80, con forma en la parte alta.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en tela de color azul, con dibujos.

Una mesa de despacho, en madera, de forma "ele", y un entrepaño, en su lado derecho cajones, 2,75 metros, aproximado.

Un sillón giratorio, tapizado en skay negro.

Un mueble de madera de 1,20 por 1 por 0,50 metros, aproximado.

Una consola de estilo francés, con una luna en la tapa, con dos cajones, de 1 por 1 por 0,40 metros.

Un cuadro representando un paisaje, de 0,80 por 0,70, aproximado, firmado por Robert Wood.

Una lámpara de cristal y bronce, de 12 luces.

Tasado todo ello en la cantidad de 143.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Jesús Alesanco Gómez.

(C.—44)

Expediente número 9.787 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Salvador Codejón Velayos, con

domicilio en la calle de Aguilafuente, número 31.

Una máquina de coser, industrial, plana, marca "Adler", con motor de 1 HP, en perfecto estado.

Una máquina de coser, industrial, cilíndrica, marca "Adler", número 20.887, con motor de 1 HP, en perfecto estado.

Una máquina hidráulica de cortar, marca "J. A. S.", en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 85.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—45)

Expediente número 10.256 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Cañadas Quesada, con domicilio en la calle de Los Mesejo, número 9.

Una máquina de linotipia, marca "Intertype", modelo 5, en funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 200.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—46)

Expediente número 10.516 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Blanco Otero, con domicilio en la calle de Serradilla, número 10.

Una vitrina-frigorífico, marca "Kelvinator", de unas medidas aproximadas de dos metros de largo por uno de alto, aproximadamente.

Tasada en la cantidad de 70.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—47)

Expediente número 11.282 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Higuera Nogaes, con domicilio en la calle de Silva, número 11.

Un frigorífico industrial, con vitrina para exposición, con tres estantes y espejo en la parte superior, sin marca visible.

Un acondicionador de aire, de 2 por 2 por 1 metros, aproximado, marca "Olimair Ocean".

Una cocina pequeña con dos fuegos, marca "Ros".

Setenta sillas de madera con asientos de cuero.

Un frigorífico industrial con motor acoplado y seis puertas de madera.

Un horno eléctrico, marca "Guallar".

Seis lámparas de hierro forjado con cinco pantallas cada una.

Trece apliques de hierro forjado con dos pantallas cada uno.

Veintisiete mesas de distintos tamaños y formas.

Tasado todo ello en la cantidad de 357.900 pesetas, siendo el depositario judicial don Pablo Herrero Ballesteros, empleado de la empresa apremiada.

(C.—48)

Expediente número 1.079 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Contratas Aulencia, S. A.", con domicilio en la Urbanización "Villafranca del Castillo", en Villanueva de la Cañada (Madrid).

Una máquina de escribir, marca "Facit" A. V., modelo 1.820, con número 313.517, en perfecto estado.

Una máquina de escribir, marca "Facit" A. V., modelo 1.820, con número 247.780, en perfecto estado.

Una máquina contable, marca "Açota", sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 140.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Ricardo Noel Argudo.

(C.—49)

Expediente número 1.192 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Pinturas Romero Sanz", con domicilio en la calle de Juana Urosa, número 18.

Un fichero marca "Aga", con cuatro cajones.

Un armario para documentos, con dos puertas y cuatro entrepaños.

Dos muebles-ficheros, marca "Jac", con cuatro y cinco cajones, respectivamente.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 170 espacios.

Una máquina de escribir, marca "Elsa", de 180 espacios, con número 087721-197-Sr.

Dos mesas de oficina, de 0,70 por 1,10 metros, metálicas y tabla de formica.

Una mesa metálica de 0,65 por 1,10 metros, con tabla de formica.

Seis sillas de acero inoxidable, con el asiento y respaldo en skay de color marrón.

Un carro porta-máquina, marca "Involca", con ruedas.

Cuatro sillas tapizadas en tela de color marrón negro y gris.

Una mesa de 70 por 118 centímetros, con tablero de madera y cuatro cajones en el lado derecho.

Una mesa de despacho, metálica, con tablero de formica, de dos metros de largo por 0,91 metros de ancho, con dos cajones al lado derecho y tres al izquierdo.

Una calculadora manual, marca "Olivetti", número 338.125.

Tasado todo ello en la cantidad de 110.300 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Romero San.

(C.—50)

Expediente número 1.464 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Albato, S. A.", con domicilio en la calle de Viriato, número 65.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", Lexicon 80.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Editor 3.

Una mesa de oficina con tapa de formica, de 1,70 por 0,80 metros, con cuatro cajones.

Tasado todo ello en la cantidad de 64.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—51)

Expediente número 2.330 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Maderlasti Industrial" (Daniel Sánchez Sánchez), con domicilio en la carretera de Madrid a Villaviciosa de Odón, kilómetro 4,800, Alcorcón-Plasencia (Madrid).

Una sierra eléctrica de cinta, de 90, marca "Semar".

Una máquina de labra, combinada, con broca, sierra y cuchilla, marca "Sicm" Chambon.

Una máquina eléctrica, tupí, para moldear, casa "Luifer", modelo T-120-C.

Tasado todo ello en la cantidad de 156.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Daniel Sánchez Sánchez, presidente de la empresa apremiada.

(C.—52)

Expediente número 3.181 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Kheops, S. A. Inversión", con domicilio en la calle de Zurbano, número 92.

Una mesa redonda y extensible, de color negro, lacada, de 1,50 metros de diámetro, aproximadamente, con plano hexagonal, de madera.

Una mesa baja de un metro de diámetro, con tapa de cristal lacada, con adorno que representan escenas divinas, con tres asientos del mismo estilo que se insertan en su parte inferior.

Una mesa de despacho de idéntico estilo, de 2 metros por 1,10, aproximado, con escenas divinas de adornos, con tres cajones a cada lado y uno en el centro.

Un cuadro de 2 por 0,80, representando una escena divina.

Seis sillones de estructura metálica y forrados en tela de color beige.

Tasado todo ello en la cantidad de 78.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julián García Díaz, empleado de la empresa apremiada.

(C.—53)

Expediente número 3.933 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Pro-

vincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Daniel Gutiérrez López, con domicilio en la calle de Pedro Rogel, número 10.

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, antiguo.

Un frigorífico marca "Indesit", de 250 litros.

Una lavadora superautomática, marca "Fagor".

Un tresillo formado por sofá de tres plazas y dos sillones forrados en skay de color marrón y cojines en tela de color verde.

Una librería de tres cuerpos, uno de ellos de rincón, de madera, con varios departamentos.

Tasado todo ello en la cantidad de 103.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—54)

Expediente número 4.317 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Roberto Arbolea Salvador, con domicilio en la calle de Gravina, número 22.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "I. B. M.", de 130 espacios, sin número visible, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 43.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Javier de Simón Navarrete. (C.—55)

Expediente número 6.178 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eduardo Puntero Moreno, con domicilio en la calle de Fortuna, número 17 (barrio de La Fortuna), Leganés (Madrid).

Un compresor marca "Puskas", modelo T-155, de ocho kilogramos, con número 210.428, con motor de 3 HP, en perfecto estado.

Un compresor marca "Puskas", con motor de 1/2 HP, en perfecto estado.

Dos máquinas de coser, industriales, eléctricas, marca "Singer", número 16-k-36 y 34-K-2, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 98.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—56)

Expediente número 6.222 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jesús Jiménez Viejo, con domicilio en la calle del Maestro Turina, número 6, "Las Fronteras", Polígono Industrial, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Un televisor marca "Sanyo" Solid State, portátil.

Una lavadora marca "New-Pool", superautomática, para cinco kilogramos.

Un mueble-librería de unos 3,20 metros de largo, con dos vitrinas de cristal, mueble-bar y estanterías con dos armarios y seis cajones en la parte baja.

Tasado todo ello en la cantidad de 31.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Inés Arranz García, esposa del apremiado. (C.—57)

Expediente número 7.355 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ignacio F. Llopis Valor, con domicilio en la calle de Camino de Vinateros, número 47.

Un aspirador industrial, marca "Holt", con ruedas.

Una máquina portátil de lavar coches, marca "Kew-6", con ruedas completas.

Un engrasador de coches, marca "Culmen", completo.

Tasado todo ello en la cantidad de 46.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Feijóo Gil, empleado de la empresa apremiada. (C.—58)

Expediente número 7.472 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Sucesores de Castañón y Compañía, S. A.", con domicilio en la avenida de José Antonio, número 20.

Una caja registradora "Anker", marcando 999,99 pesetas.

Una guillotina "Manuel Dahle", nueva.

Cuatro mostradores de madera, dos de ellos con 30 cajones y los otros dos con 21 cajones y hueco lateral, de 2 por 0,60 metros, aproximado.

Dos mostradores-vitrinas con tapa de cristal, con un cajón y dos puertas uno de ellos, y otro con seis cajones y dos puertas.

Tasado todo ello en la cantidad de 49.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Joaquín Pérez Rueda, empleado de la empresa apremiada. (C.—59)

Expediente número 7.461 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gráficas Navasa, S. L.", con domicilio en la calle de Prudencio Alvaro, número 34.

Una máquina de imprimir en offset a un color, marca "Perle-Colormetal", número 127.662, tipo 3 C.P.

Tasada en la cantidad de 1.500.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Navasa Herrero, director gerente de la empresa apremiada. (C.—60)

Expediente número 7.558 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Sanycal, S. A.", con domicilio en la calle del General Mola, número 206.

Un mueble metálico archivador de planos.

Dos tableros de dibujo con armadura metálica, de 1,40 por 0,90 metros.

Dos flexos portátiles para tablero de dibujo.

Una mesa de despacho, de madera, de 2 por 1 metros, con librería.

Una mesa de despacho, de madera, de 1,80 por 0,90 metros, con librería.

Una mesa de despacho, de madera, formada por dos bloques, uno con gaveteros, de 1,65 por 0,80, en color natural.

Una mesa de madera con un bloque de cajones, de 2,40 por 0,90 metros, en nogal.

Dos mesas de oficina, metálicas, con tablero de formica, de 1,25 por 0,60, con un bloque de cajones.

Una mesa de oficina, metálica, con tablero de formica, de 1,25 por 0,60, con dos bloques de cajones.

Una mesa de oficina, metálica, con tablero de formica, de 1 por 0,50 metros, con un bloque de cajones.

Una mesa de oficina, metálica, auxiliar, con un bloque de cajones, con tapa de formica.

Un armario metálico de dos puertas, con cuatro entrepaños.

Un armario metálico con dos puertas, para archivo, con cinco puertas.

Una librería de dos metros en color natural.

Una librería baja doble, con cuerpo supuesto.

Seis sillas metálicas tapizadas en skay de color negro.

Un frigorífico marca "Edesa", de 180 litros.

Un mueble archivador para planos, en madera.

Dos sillones tapizados en skay de color negro.

Una mesa baja en madera y formica.

Un sillón de despacho, giratorio, con ruedas, tapizado en skay negro.

Un acondicionador de aire, marca "Feddors".

Un acondicionador de aire, marca "Westinghouse".

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Precisa", número C-954.564.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Olivetti", modelo Divi-suma.

Una máquina de escribir, marca "Facit", modelo T2-561.644.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Facit", de 130 espacios, número 301.143.

Un perchero metálico.

Un archivador metálico, de cinco cajones.

Un armario ropero, metálico.

Tasado todo ello en la cantidad de 388.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Angel Santamaría. (C.—61)

Expediente número 7.650 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Pavimentos Vival, S. A.", con domicilio en la calle de Pedro Antonio Alarcón, número 25.

Sesenta cajas de plaquetas de 10 por 20, de color tabaco, fabricadas por la casa "Edixazul" (s.v.).

Tasadas en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pedro Antonio Margalla, empleado de la empresa apremiada. (C.—62)

Expediente número 7.791 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ignacio F. Llopis Valor, con domicilio en la calle de Camino de Vinateros, número 47.

Un compresor marca "Kem", de unas 12 atmósferas, de color verde.

Un engrasador automático a presión, marca "Culmen", de color rojo.

Tasado todo ello en la cantidad de 49.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—63)

Expediente número 7.815 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Hilaturas Solá, S. A. Metal", con domicilio en la calle de Flora, número 1.

Cuatro máquinas eléctricas de 1 HP, marca "Color Metal", para hacer cremalleras.

Tasadas en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Marcelino Solá Guillamont, gerente de la empresa apremiada. (C.—64)

Expediente número 7.906 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Criment Calle, con domicilio en la calle de Pedro Antonio de Alarcón, número 64.

Un tren de revelado "Carl Hostert-KG", D-5439 Dreisbach Model Studiorol-0515-1073.

Tasado en la cantidad de 650.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—65)

Expediente número 7.990 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Joaquina Azcona Sáinz, con domicilio en la calle de Luis Sauquillo, número 58, en Fuenlabrada (Madrid).

Una sierra de volante de 90 centímetros de diámetro, marca "Claramunt", tipo R-9, eléctrica, de 5 HP, aproximadamente.

Una labra simple, marca "Ultis" D-40, número 746, de 4 HP, aproximadamente.

Una tupí eléctrica de 4 HP, marca "Biz".

Una gruesa eléctrica, de dos motores, de 2 y 3 HP, aproximadamente, marca "Claramunt".

Una moldirera, marca "Claramunt", de siete motores.

Una cadena de eslopear, eléctrica, marca rga. "Italcava", de 2 HP, aproximadamente.

Una espigadora, marca "Claramunt", de dos motores de 2 y 3 HP.

Un taladro horizontal, marca "Comet", de 3 HP, hasta 10 mm. de broca.

Una sierra circular, marca "Icma", con motor de 3 HP, aproximadamente.

Tasado todo ello en la cantidad de 274.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ricardo Rafael Correal, encargado de la empresa apremiada. (C.—66)

Expediente número 8.015 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cuelme, S. A.", con domicilio en la calle de Sierra de Segura, números 4 y 6, en San Fernando de Henares (Madrid).

Una botella de acetileno, número 334.969.

Una guillotina (cizalla), CID-22-2030 X 2 m.

Un grupo de soldadura, GAR-230-A, 220-380 V.

Un compresor "Samur", EM-I-PR, de 1 HP.

Una plegadora universal, marca "Collado", D-2050 por 22 mm.

Una prensa de medio puente "Jujole", de 5,5 Tms.

Una tronzadora "Cutting Tas-3", de 3 HP.

Un taladro sobre mesa, "Hedisa", TD-17.

Una grúa "Hermal", tipo A-I, de 1.500 kilos.

Una cizalla para hierro, de mano.

Un elevador de dos columnas.

Un cilindro "Collado", de 1.050 por 1,5.

Una botella de oxígeno, número 334.954.

Una cizalla universal, "Gairu MB-5".

Un equipo de engrase para automóviles.

Un equipo de soldadura eléctrica, pequeño.

Un horno eléctrico para secado de pintura (con su correspondiente instalación).

Un cargador de baterías.

Una esmeriladora de dos brazos, "Le-tag-EV", 1,1 HP, de columna.

Una cabina de pintura (con su correspondiente instalación).

Una máquina de soldar por puntos "Serra".

Un horno eléctrico, automático.

Dos baños de pintura.

Cuatro bancos de trabajo (chapistería).

Tres bancos de trabajo (electricidad).

Un banco para máquina de cortar tubos.

Tasado todo ello en la cantidad de 818.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Isidro Roy, contable de la empresa apremiada. (C.—67)

Expediente número 8.176 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Aguado García, con domicilio en la calle de Ricardo Medes, número 17, en Móstoles (Madrid).

Quinientos tubos fluorescentes de 20 W. a 200.

Dos mil lámparas standard de 220 V. y 40 W.

Tasado todo ello en la cantidad de 190.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—68)

Expediente número 8.263 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Eicepsa", con domicilio en la calle de la Princesa, número 1, Torre de Madrid.

Cuatro máquinas de escribir eléctricas, de cabeza, "Hispano Olivetti", Lexicon 90.

Una calculadora eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo Logos-43 PD.

Una mesa de madera de 1,5 m. diámetro.

Seis sillas con brazos de madera, con asientos y respaldos en skay de color negro.

Una mesa de despacho, de 1,5 metros de largo, con dos cajones a la izquierda y tres a la derecha.

Dos lámparas de mesa en acero inoxidable, con reloj incorporado.

Tasado todo ello en la cantidad de 440.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Elisabeth Bayor Vidal. (C.—69)

Expediente número 8.267 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Bonifacio Santiago Franganillo, con domicilio en la calle de Mesonero Romanos, número 17.

Una cafetera exprés, marca "La Cimballi", modelo M-15-TC, de cuatro portafiltros, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 48.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Lastra Pérez, encargado de la empresa apremiada. (C.—70)

Expediente número 8.419 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Tomás Castillo Canalejo (discoteca "Eva"), con domicilio en la calle de la Rosa, número 7, en Aranjuez (Madrid).

Una caja registradora, marca "Swe-da", eléctrica, marcando 99.999 pesetas máximo, sin número visible, color beige. Un conjunto de sonido, con dos platos y amplificador completo.

Tasado todo ello en la cantidad de 26.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—71)

Expediente número 8.482 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Salud Serrano Carrasco, con domicilio en la calle de Cascastillo, bloque 11.

Un televisor marca "Emerson", de 19 pulgadas (S.V.).

Un frigorífico marca "Sears", de dos puertas y cuatro estrellas.

Un tresillo de skay en color rojo.

Un mueble-librería de color nogal, con vitrinas y espacio para mueble-bar.

Tasado todo ello en la cantidad de 34.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—72)

Expediente número 8.600 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Filtros y Equipos, S. A.", con domicilio en la calle de Villanueva, número 16.

Una guillotina "M.M.M.", con motor de 3 CV.

Una tijera "Rom", con motor de 3 CV.

Una cortadora de chapa "Pulmax", con motor de 2 CV.

Un taladro con motor "Cenemesa", de 1 CV.

Una rebardadora con motor "Letag".

Un polipasto-grúa "X.C.X." con motor de 5 CV.

Una pulidora con motor "Letag".

Una tronczadora "Cutting", M.M.M., de 5 CV.

Una sierra con motor "G.E.E.", de 1,5 CV.

Un martillo pilón con motor "G.E.E."

Una cintradora, modelo 3b-10/30, con motor de 12,5 y 1,33.

Una cizalla, modelo CH-103, "Loire" con motor de 14 y 0,34 CV.

Una tronczadora "Cutting", con motor de 19 CV.

Un puente-grúa "Gurruchaga y Campos", tipo HD, de 8 toneladas, con motores de 9 y 1,5 CV.

Una curvadora de chapa (rodillo), con motor de 3 CV.

Una oxicorte "Movitomo-2".

Una máquina para doblar tubos.

Afiladora de discos, marca "Cutting".

Bordonadora CMZ-9-R.

Bordonera C.M.E., número 4.

Un torno "Cumbre", con motor 1 CV.

Un torno con motor "Asea", de 1 CV.

Un torno "Cazaneuve", con motor de 12 CV.

Un torno "Sacem", con motor de 6,5 CV.

Un torno "PR", con motor "Asea" de 6 CV.

Un taladro de columna "Ibarmia", de 50 CA., con motor de 3 CV.

Un cepillo con motor "Elva" de 2 CV.

Una fresadora con motor "AEG" de 2 CV.

Un taladro con motor "AEG" de 0,6 CV.

Un taladro con motor "AEG" de 0,75 CV.

Una afiladora con motor "GEE" de 0,5 CV.

Una sierra de cinta "Forte"-250, con motor 0,75.

Una prensa con motor "GEE" de 3 CV.

Un grupo semiautomático "Safmig-400", con motor de 20 CV.

Dos nertalic "SAF", modelo 355.

Un arco rotativo "Lancor-Himtec" motor 14 CV.

Un arco rotativo "Brown-Bovery", motor 4,5 CV.

Un semiautomático "Safar-Zi" (aluminio), con motor de 20 CV.

Un grupo de soldadura por puntos, "Aguila", con motor de 12 CV.

Un grupo rotativo, con motor de 0,33 CV.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.323.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Mauricio Goetsch, director de la empresa apremiada.

(C.—73)

Expediente número 8.618 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Guillermo López Parrilla, con domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 10.

Un torno paralelo, de un metro entre puntos, marca "Pinacho", modelo A-74, con motor de 3 HP, nuevo.

Tasado en la cantidad de 325.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ernesto López Parrilla, hermano del apremiado.

(C.—74)

Expediente número 8.654 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Micheleta, S. L.", con domicilio en la calle de Costanilla de los Angeles, número 20.

Un equipo de sonido modelo TC-377, estéreo "Sony".

Un equipo de sonido "Akay", modelo 400 DS, estereofónico.

Tasado todo ello en la cantidad de 205.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Celorio Vázquez, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—75)

Expediente número 8.809 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gerardo Centeno López, con domicilio en la calle de Pajaritos, número 8, en Arganda del Rey (Madrid).

Sistema de aspiración de humos y polvos.

Ocho brazos tensores para pulidora.

Seis pulidoras marca "Letag", de 3 CV.

Un motor fresador para barras.

Una máquina sierra para cortar aluminio, con motor.

Un compresor de 10 kilos de potencia.

Utiles de herramientas.

Una mesa de escritorio de oficina sistema AF.

Tres sillas de oficina.

Una máquina de escribir "Olivetti-90".

Una máquina de calcular "Olivetti", multisuma.

Un archivador y estantería.

Una mesa de máquina de escribir.

Tasado todo ello en la cantidad de 112.400 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—76)

Expediente número 8.940 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Quirúrgicas Unidas, S. A.", con domicilio en la calle de Antonio Cabezón, número 75.

Un equipo secador de materias primas, eléctrico, marca "Badia".

Tasado todo ello en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Povedano, empleado de la empresa apremiada.

(C.—77)

Expediente número 8.972 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "General Eléctrica, S. A.", con domicilio en la calle de Petirrojo, número 38.

Una calculadora marca "Olivetti", Logos 245.

Una máquina de escribir marca "Olympia", de 120 espacios, número 7-1951544, con mesa "Involca".

Una máquina de escribir marca "Hermes".

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de formica, de 2,10 por 1 metro aproximado, con dos cajones a la derecha y tres a la izquierda.

Una mesa auxiliar de 1,20 por 0,50 metros aproximado, con tapa de formica y tres cajones.

Un armario metálico con cinco puertas, de 2 metros de alto aproximado.

Una mesa ovalada, de 2,40 metros aproximado, con patas metálicas.

Tres sillas metálicas con asientos y respaldos en skay de color verde.

Tres sillas metálicas con asientos y respaldos en tela de color granate.

Un armario archivador, metálico, de un metro de altura aproximado, con puertas de cristal, de corredera.

Un fichero metálico de cuatro cajones, de 1,20 metro de altura aproximado.

Tres sillas de estructura metálica pintadas en negro, tapizadas en skay de color granate y bordes negros.

Una mesa esmaltada en blanco con tres cajones y bandeja a la izquierda.

Tasado todo ello en la cantidad de 34.250 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Victoria Zurita Soler, empleada de la empresa apremiada.

(C.—78)

Expediente número 9.011 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Isidro Francisco Feo Gallo, con domicilio en la calle de la Princesa, número 47.

Una máquina de calcular adosada a cajón, portamonedas, marca "New Frontier", modelo E-210, en perfecto estado.

Dos abrigos de paño de color negro, completamente nuevos, con pliegues.

Tasado todo ello en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Isabel Canillas López, empleada de la empresa apremiada.

(C.—79)

Expediente número 9.048 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Lucena López, con domicilio en la calle de Mauricio Legendre, número 7.

Una máquina fotocopidora marca "U-Bix Mark-1", en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 42.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—80)

Expediente número 9.144 de 1978, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, por impago de un crédito laboral de vivienda, contra don Eloy Sánchez Ruiz, con domicilio en la calle de Rodas, número 18.

Un televisor de color marca "Lavis", de 23 pulgadas, modelo 2.022.

Tasado en la cantidad de 53.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Carmen García Alonso, esposa del apremiado.

(C.—81)

Expediente número 9.152 de 1978, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Coches Camas por impago de un crédito laboral de vivienda, contra don Constantino Riesgo Menéndez, con domicilio en la calle de Parque El Val, número 2, en Alcalá de Henares (Madrid).

Un televisor marca "Gec", colour.

Un frigorífico marca "Agni", F-340.

Tasado todo ello en la cantidad de 53.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—82)

Expediente número 9.299 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Tutor Imprenta", con domicilio en la calle de las Huertas, número 39.

Una máquina de imprimir, plana, marca "Rockstroh y Scheider-Nachf", de 65 por 50 cms., sin número visible.

Una máquina de imprimir, vertical, marca "Miehle", de unos 45 por 30 centímetros, con número 78.619, 1.921.

Tasado todo en la cantidad de 108.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Román José Moyano Caballero, empleado de la empresa apremiada.

(C.—83)

Expediente número 9.307 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Viuda e Hijos de F. Martín, con

domicilio en la calle de Serrano, número 2.

Una caja registradora marca "N. C. R.", antigua, marcando 999.90 pesetas máximo, con número 3401319, funcionando.

Un mostrador de madera, maciza, estilo castellano, de 1,50 por 1,10 por 0,50, aproximado.

Una mesa de madera, maciza, estilo castellano, haciendo juego con el mostrador, de 1,50 por 0,70 por 0,70, aproximado, con dos cajones.

Tasado todo ello en la cantidad de 43.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la Vida de F. Martín.

(C.—84)

Expediente número 9.361 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Herederos de R. Martínez, con domicilio en la calle de Santa Julia, número 20.

Una máquina formadora de barras de pan de la casa "Prat", automática y eléctrica.

Tasada en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Bayón Extrada, socio del apremiado.

(C.—85)

Expediente número 9.407 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Hoyos Cimiano, con domicilio en la calle de García de Paredes, número 1.

Dos mil kilos de chatarra de latón.

Tasados en la cantidad de 160.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Marín Montes, empleado de la empresa apremiada.

(C.—86)

Expediente número 9.427 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alejandro García Pérez, con domicilio en la calle de Viriato, número 19.

Una máquina pesadora divisora, automática, de masa, para la fabricación de pan, con motor de 3 HP., sin número visible.

Tasada en la cantidad de 310.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—87)

Expediente número 9.443 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Félix Hernanz Sancho, con domicilio en la calle de Fernández de la Hoz, número 31.

Una mesa estilo inglés, en madera de caoba, con cinco cajones y tapa forrada en piel marrón, en regular estado.

Tasada en la cantidad de 26.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Beltrán Herrera, empleado de la empresa apremiada.

(C.—88)

Expediente número 9.468 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Heliodoro Oliva González, con domicilio en la calle de Antonio López, número 139.

Una cafetera de tres portas marca "La Pavoni", modelo A.C-30, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 48.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Jesús Oliva Navarro, familiar del apremiado.

(C.—89)

Expediente número 9.498 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Tendero Fernández-Checa, con domicilio en la calle de las Huertas, número 14.

Una lámpara de techo de 18 brazos, en bronce y cristal, con baño de oro y cristal, de Baccara, nueva.

Una lámpara de origen inglés, del siglo XVIII, de bronce y cristal inglés, de Bristol, de doce brazos, nueva.

Tasadas en la cantidad de 725.000 pesetas.

(C.—90)

Expediente número 9.499 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Faustino Bocanegra García, con domicilio en la calle de José Ortega y Gasset, número 66.

Dos máquinas registradoras marca "NCR", de seis espacios de capacidad.

Dos básculas colgantes marca "Fedya", de 5 kilos.

Una balanza de mostrador marca "Fedya", de 6 kilos de pesada.

Tasado todo ello en la cantidad de 37.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—91)

Expediente número 9.534 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Lino Rodríguez Sieiro, con domicilio en la calle de Juan de Austria, número 13.

Un elemento de caldera "Roca", serie número 5, en buen estado.

Un elemento de caldera "Roca", serie número 2, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 74.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Gamallo Rodríguez. (C.—92)

Expediente número 9.651 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Piam, S. A.", con domicilio en la calle Francisco Navacerrada, núm. 22.

Tres máquinas de escribir eléctricas, marca "I. B. M.", de 155 espacios, sin número visible.

Una máquina de calcular marca "Olivetti", modelo Logos 245, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 125.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Ruiz Ollas, empleado de la empresa apremiada. (C.—93)

Expediente número 9.686 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rafael González González, con domicilio en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, kilómetro 6,500, Griñón (Madrid).

Una caldera de vapor para secar y calentar pieles, con calentador-quemador de fuel-oil, marca "Olmarr", de 1.200 kilogramos de vapor por hora, modelo OI-40, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasada en la cantidad de un millón de pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—94)

Expediente número 9.766 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Tahona de San Blas", con domicilio en la calle de San Pedro, núm. 21.

Una amasadora de pan candeal con depósito de 0,90 metros de diámetro, sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado.

Una amasadora de pan tipo viena, con depósito de un metro de diámetro aproximadamente, con motor eléctrico acoplado, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 130.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Pilar Peira Alvarez, propietario de la empresa apremiada. (C.—95)

Expediente número 9.893 de 1978, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Sidero, por impago de un crédito laboral de vivienda, contra don Angel Lázaro de Diego, con domicilio en la calle de San José de Valderas, calle Vicedo, número 7, Alcorcón (Madrid).

Un televisor marca "Wanguard", de 23 pulgadas, de dos canales.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 340 litros.

Una lavadora marca "Sears", para cinco kilos.

Tasado todo ello en la cantidad de 43.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—96)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 8 de febrero de 1980, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 16 de enero de 1980.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 14 de esta capital por el "Banco Comercial Occidental", con doña Concepción Martínez Torres y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 30 de octubre de 1979.—Vista por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la apelación de los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia número 14 de los de Madrid, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, el "Banco Comercial Occidental, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle Ayala, número 30, sin representación ni defensa, por su incomparecencia en esta segunda instancia; y de la otra, como demandados y apelantes, don Jorge Inglés Fixach, industrial, y su esposa doña Concepción Martínez Torres, sin profesión especial y ambos con domicilio en Madrid y su calle de Alonso Heredia, número 11, representados por el Procurador don Francisco Reina Guerra y dirigidos por el Letrado don José Luis Gómez López, disfrutando ambos de los beneficios de justicia gratuita por pobreza legal, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Concepción Martínez Torres y don Jorge Inglés Euxarch, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14 de los de esta capital, con fecha 6 de junio de 1978 debemos confirmar y confirmamos la misma en todas sus partes, con expresa imposición de las costas de ambas instancias a los apelantes.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal de la misma al rollo de Sala, y la que será notificada en la forma que la Ley previene al demandante incomparecido, de no solicitarse su notificación personal dentro de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo.—José López Borrasca.—Vicente Marín.—José M.º G. de la Bárcena.—Francisco J. Ruiz Ocaña. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente don Francisco Javier Ruiz de Ocaña y Remiro, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Civil que la dictó, en el mismo día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—José Dancausa Gras. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandante y apelado incomparecido, "Banco Comercial Occidental, S. A.", cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid,

a 17 de diciembre de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—12.251)

(C.—2.027)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 320 de 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia número 433

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Rafael Salazar Bermúdez. Don Luis Hernández Santonja.—Don Matías Malpica González Elipe.—Don Manuel Sáenz Adán.—En Madrid, a 5 de diciembre de 1979.—Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número 12, seguidos entre partes: de una, como demandantes y apelados, don Angel Barahona Sánchez, don Ramón Villahermosa Parrero y don Juan Manuel Cabrero Martín, todos ellos mayores de edad, casados, albañil, carpintero y empleado respectivamente, y de esta vecindad, actuando aquéllos a su vez en representación de sus hijas menores de edad Cesárea Barahona García, Ramona Villahermosa Ruiz y Mercedes Consuelo Cebrero García, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de otra, como demandada y apelante, la Compañía de Seguros "La Unión y el Fénix Español", domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don Eduardo Plaza Anastasio y representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que desestimando por improcedente el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Compañía de Seguros "La Unión y el Fénix Español, Sociedad Anónima", debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes el pronunciamiento contenido en la sentencia dictada en 22 de febrero de 1978 por el señor Juez de primera instancia número 12 de los de esta capital, que imponía a la recurrente el pago de las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento del fallo, sin hacer expresa imposición de las costas producidas en este recurso.—Luego que la presente quede firme comuníquese al Juzgado de origen por medio de la correspondiente certificación y carta-orden, con devolución de las actuaciones originales a su tiempo remitidas.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de los demandantes don Angel Barahona Sánchez, don Ramón Villahermosa Parrero y don Juan Manuel Cabrero Martín, actuando en representación de sus hijas menores de edad doña Cesárea Barahona García, doña Ramona Villahermosa Ruiz y doña Consuelo Cabrero García, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María C. Pinillos Hermosilla.—Rafael Salazar Bermúdez.—Luis Hernández Santonja.—Matías Malpica González-Elipe.—Manuel Sáenz Adán. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Luis Hernández Santonja, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala de lo Civil acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original al que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento con lo acordado por la Sala, expido el presente para su remisión con los autos originales y el oportuno edicto al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL

de la misma y sirva de notificación a los apelados no comparecidos, que firmo en Madrid, a 21 de diciembre de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado). (C.—4) (G. C.—26)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Por este Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital y con el número mil setecientos setenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, se tramita expediente para la adopción plena del niño Isaac José Perea Toribio, habiendo acordado citar por medio de la presente a doña Francisca Perea Toribio, como madre natural de referido niño, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, a fin de ser oída acerca de la adopción solicitada de su hijo y prestar, en su caso, el consentimiento a la misma.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiseis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—23.344)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos con el número mil setecientos treinta y uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de doña María Luisa Valero Moya, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Javier Ochoa Cao, sobre ejecución a efectos civiles de sentencia canónica, se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar al mencionado don Javier Ochoa Cao, cuyo domicilio se desconoce, para que en término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado a fin de darle traslado del escrito solicitando la mencionada ejecución y documentos acompañados, cuyas copias quedan reservadas en Secretaría para serle entregadas si compareciere, al objeto de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma al mencionado don Javier Ochoa Cao, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—23.337)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Manuel Villasanté Menéndez y de doña María Escribano Huerta, cónyuges, naturales y vecinos que fueron de Madrid, fallecidos el primero en veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco y la última en veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y ocho, se anuncia la muerte de dichos consortes sin testar, y que a falta de descendientes y ascendientes se solicita la herencia de los mismos por la hermana del primero y cuñada de la segunda, llamada doña Pilar Villasanté Menéndez.

A la vez se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Se-

cretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.346)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número cuatrocientos nueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Banco del Noroeste, S. A.", contra don Francisco Arconada del Río, mayor de edad, viudo, comerciante y vecino de Madrid, calle Pilarica, número diez, sobre reclamación de seiscientos setenta y cuatro mil ciento setenta y ocho pesetas de principal y doscientas veinticinco mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por medio del presente se notifica a los presuntos herederos de doña Carmen Calvo Terradillos, esposa que fué de dicho demandado, la existencia de dicho procedimiento y el embargo tramitado en el mismo sobre el piso sito en la calle Pilarica, número diez, primero derecha, de esta capital, como de la propiedad del repetido demandado, ya que se desconocen los nombres y domicilios de dichos presuntos herederos, cuya notificación se les hace en virtud de lo que previene el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.331)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Manuel Telo Alvarez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid.

De orden de Su Señoría, que lo acordó en providencia de esta fecha, por el presente hago saber a don Manuel Bermajo López y doña Antonia Artalejo González, actualmente en paradero desconocido, que en este Juzgado y con el número mil doscientos veintiocho de mil novecientos setenta y nueve-B, se tramitan autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra dichos demandados, en reclamación de trescientas setenta y ocho mil setenta y tres pesetas, lo que se les hace saber a los efectos prevenidos en la regla quinta, párrafo segundo, del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.336)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en expediente número mil seiscientos treinta y uno de mil novecientos setenta y nueve-A, promovido por don Hermelando Gil Díaz y doña Luisa Borrajo López, se cita por medio del presente a doña Dolores Lobo Taranilla, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado y manifieste si presta o no su consentimiento en la adopción que aquéllos pretenden de la hija de doña Dolores, llamada Evangelina, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.257)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y

con el número ochocientos quince de mil novecientos setenta y nueve, se tramita juicio ejecutivo entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Vistos por el ilustrísimo señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número ochocientos quince de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de "Richard Gans, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Oterino Alonso, asistido por el Letrado don Pablo Merino, contra don José Angel Iniesta Jiménez, don Eulogio Mira García y don Juan Gutiérrez San José, de ignorados paraderos, que se encuentran declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga adelante la misma hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José Angel Iniesta Jiménez, don Eulogio Mira García y don Juan Nicolás Gutiérrez San José, y con su importe íntegro pago a "Richard Gans, Sociedad Anónima", de la cantidad principal reclamada de setenta y nueve mil quinientas cincuenta pesetas, más intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a los demandados. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgado en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Santiago Bazarra. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados citados, se expide el presente, que se publicará en el lugar de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.741)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil doscientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y ocho, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, promovido por don Santiago Gómez Pintado, propietario de la firma "Otaysa" en Madrid, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén y defendido por el Letrado don Antonio Martínez Fresneda, contra "Concesionarios La Unión, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Virgen del Coro, número tres, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hacer trance y remate de los bienes embargados propios del deudor, "Concesionarios La Unión, S. A.", y con su producto pagar al actor, don Santiago Gómez Pintado ("Otaysa"), la cantidad de setenta y cuatro mil quinientas sesenta y ocho pesetas importe del principal, los intereses legales de dicha cantidad y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del

plazo legal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E. González Aparicio. (Rubricado.)

Habiéndose acordado notificar dicha sentencia a la entidad demandada por medio del presente edicto, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.345)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 19 de los de esta capital, en autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado con el número 742 de 1978, a instancia de doña Alejandra Villares Martín, contra otros y don Juan Pires Lozano, por medio del presente se notifica a dicho demandado, por ignorarse su domicilio, la sentencia dictada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda principal de pobreza promovida por el Procurador de los Tribunales don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación de doña Alejandra Villares Martín, contra el señor Abogado del Estado don Juan Pires Lozano todos estos últimos en situación procesal de rebeldía, debo conceder y concedo el beneficio legal de pobreza a dicha demandante para que pueda litigar con tal carácter en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que tiene interpuesto contra referidos demandados, sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a costas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciendo constar el beneficio de pobreza de la demandante, expido y firmo el presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.969)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía número doscientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia de don Nemesio García y doña Amalia Ramos, representados por el Procurador don Mariano de Andrés, contra los ignorados herederos de don Primitivo Hernández Marín, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de este Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos bajo el número doscientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, entre partes: de la una y como demandantes, don Nemesio García Ramos, empleado, y su esposa doña Amalia Ramos Robledo, sus labores, vecinos de Madrid, calle Soleidad, número siete, representados por el Procurador don Mariano de Andrés y bajo la dirección del Letrado señor Albanes; y como demandados, herederos de don Primitivo Hernández Marín, en ignorado paradero, y alternativamente contra el Administrador de la herencia de dicho señor, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Mariano de Andrés y Santos, que actuó en nombre y representación de don Nemesio García Ramos y doña Amalia Ramos Robledo, debo de absolver y absuelvo de la misma a los ignorados herederos de don Primitivo Hernández Marín, que se encuentran en rebeldía, sin que se impongan las costas causadas en esta instancia a ninguna de las partes.—Notifíquese esta sen-

tencia a los litigantes rebeldes en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres, a menos que por la contraparte se solicite la notificación personal dentro del quinto día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Epifanio Legido López. (Rubricado.)

Y para notificación a los ignorados herederos de don Primitivo Hernández Marín, expido la presente en Colmenar Viejo, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.266)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 436 de 1979, se tramita expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido a instancia de don Joaquín Palau Romero, sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno rústico denominada "La Huelga", en término municipal de Navalafuente, dedicada a viña, con una extensión superficial de 2 áreas y 85 centiáreas. Linda: al Norte, con Juan Martín y hermanos; Sur, Bonifacio Peñas, hoy con Manuel Ramos; Este, con herederos de Aquilino Hernanz, hoy con Aquilino Hernanz, y al Oeste, con el Ayuntamiento de Navalafuente. Valorada en 50.000 pesetas.

Título: Manifiesta el promotor que dicha finca le pertenece en pleno dominio por compra a don Francisco Hernández en escritura pública otorgada en Torrelaguna el día 14 de abril de 1975 ante el Notario don Juan Manuel López-Palop, estando libre de cargas y gravámenes. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al folio 29, tomo 620, libro 11, finca 720, inscripción segunda.

Y por el presente se cita a los herederos ignorados del titular registral don Ignacio Hernanz Torres y a todas las demás ignoradas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes pueden comparecer ante este Juzgado y aludido expediente alegando lo que a su derecho viere convenirles.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da el presente en Colmenar Viejo, a 22 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—12.199)

(C.—1.972)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su Partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Luis Muñoz Benito y doña Rosenda Colmenares y Polo, vecinos de Torres de la Alameda, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar el presente expediente, para que dentro del término de diez días comparezca en este expediente a hacer las alegaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

Casa sita en la calle del Arenal, número tres-A, de la localidad de Torres de la Alameda, consta de una sola planta con varias habitaciones y corral, de una extensión lo edificado de 90 metros cuadrados y de corral de 395 metros, 63 decímetros y 79 centímetros cuadrados, y linda: por su frente, la calle; derecha, entrando, casa de Dolores Blasco y de los hermanos Polo Moreno, en la actualidad sólo de los hermanos Polo Moreno; izquierda, casa de Luciano Polo Cuño, hoy sus hijos, y espalda, la misma casa y la de Leocadia Martínez, hoy herederos de Milagros Rabadán y Gregorio Gómez de la Peña.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Alcalá de Henares, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—23.347)

ALCALA DE HENARES

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su Partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Luis Muñoz Benito y doña Rosenda Colmenares y Polo, vecinos de Torres de la Alameda, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a don José de Lara y Marigómez y Juan Polo y López, o sus causahabientes, en concepto de titular registrales, para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

Casa sita en la calle del Arenal, número tres-A, de la localidad de Torres de la Alameda, consta de una sola planta con varias habitaciones y corral, de una extensión de lo edificado de 90 metros cuadrados y de corral de 395 metros, 63 decímetros y 79 centímetros cuadrados, y linda; por su frente, la calle; derecha, entrando, casa de Dolores Blasco y de los hermanos Polo Moreno, en la actualidad sólo de los hermanos Polo Moreno; izquierda, casa de Luciano Polo Cuño, hoy sus hijos, y espalda, la misma casa y la de Leoncia Martínez, hoy herederos de Milagros Rabadán y Gregorio Gómez de la Peña.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Alcalá de Henares, a cuatro de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.348)

CORDOBA

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, en proveído dictado en autos de mayor cuantía número treinta y nueve de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Leopoldo Reyes Cortés, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Córdoba, representado por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, contra don José Salvador Moreno Ardanuy, mayor de edad, casado, propietario, vecino que fué de Madrid y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se requiere a dicho demandado señor Moreno Ardanuy para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca que le fué embargada en dicho procedimiento, denominada hacienda conocida con el nombre de "Molino del Carmen", en término de Palma del Río, con tierras de labor, olivar y pastos, que linda: por el Norte, con el camino de Lora del Río a la carretera de Palma a La Campana, que separa tierras del nuevo cortijo nombrado "Miravalles" y con tierras del mismo; por el Este, con terrenos de los herederos de don Pedro Liñan, separados en parte con el camino antes citado y olivar de los herederos de don Félix Moreno Ardanuy, y por el Sur, con este último olivar y tierras de la finca que se segrega, y por el Oeste, con el arroyo de la Matilla, que separa tierras de las fincas "Vacas Blancas", "El Marchante" y "La Ramblilla", sitas todas en el término de Palma del Río. Bajo los linderos expuestos se comprende una extensión de 193 hectáreas, 11 áreas y 14 centiáreas, equivalentes a 315 fanegas con 49 centésimas; previniéndosele que si no lo verifica dentro de dicho término podrán ser apórtados a su costa.

Y para que sirva de requerimiento al demandado don José Salvador Moreno Ardanuy, expido la presente en Córdoba, a veintidós de diciembre de mil nove-

cientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.349)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento ochenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Central de Repuestos de Obras Públicas, S. A.", representada y defendida por el Letrado don Pablo Torres Paredes, contra don Joaquín Calvo Dieste, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don José María Bento Company, Juez de Distrito número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Central de Repuestos de Obras Públicas, S. A.", domiciliada en la calle Sánchez Preciado, números dieciséis y dieciocho, representada y defendida por el Letrado don Pablo Torres Paredes, contra don Joaquín Calvo Dieste, mayor de edad, industrial, vecino de Vigo, calle Barreiro, número treinta y siete, reclamando la suma de cuarenta y cinco mil novecientas sesenta y tres pesetas, intereses legales y costas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "Central de Repuestos de Obras Públicas, S. A.", representada por el Letrado don Pablo Torres Paredes, en reclamación de cuarenta y cinco mil novecientas sesenta y tres pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado, don Joaquín Calvo Dieste, a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la sociedad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Bento. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Joaquín Calvo Dieste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.338)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Arturo Merino Mule, contra don Francisco Echanove Moret, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta Villa, habiendo visto los presentes

autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una y como demandante, don Arturo Merino Mule, mayor de edad, casado, Abogado, de esta vecindad; y de otra, como demandado, don Francisco Echanove Moret, mayor de edad, cuyo domicilio se ignora, sobre desahucio por falta de pago y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Arturo Merino Mule, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de subarriendo que vincula a las partes, y en su virtud condeno al demandado don Francisco Echanove Moret a estar y pasar por esta declaración y a que desaloje, deje libre y a disposición del actor el estudio cuarto derecha de la casa número once de la calle de Rodas, de esta capital, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en plazo de dos meses, siempre que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, o de ocho días en caso contrario, condenándole, asimismo, al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que al demandado se le notificará por edictos comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—G.ª Segovia. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día de su fecha por el señor Juez que la suscribe. Doy fe.—S. Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Echanove Moret, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.330)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Rosalía Ortega Mengibar, Miguel Cordero Ortega, Juan Cordero Ortega y Angel Cordero Ruiz, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 7 de febrero de 1980, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.220 de 1979, en el que aparecen como perjudicados los tres primeros y denunciado el último.

(G. C.—12.128) (B.—10.766)

Por el presente se cita al súbdito francés Charles Varley, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 7 de febrero, a las diez quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 2.137 de 1979, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—79) (B.—32)

JUZGADO NUMERO 7

Marcelo Labrada, con domicilio últimamente en la calle del Río Tormes, número 13, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.577 de 1979, por daños, el día 7 de febrero y hora de las diez treinta.

(B.—531)

JUZGADO NUMERO 9

En autos de juicio de faltas que bajo el núm. 494 de 1979 se siguen en este Juzgado por lesiones en riña, ocurrida el día 10 de marzo pasado en la calle de López de Hoyos, de Madrid, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 7 de febrero, a las once horas, para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer los denunciados Luis Mariano González Tejerilla y Francisco Vela Calleja provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—37)

En autos de juicio de faltas que bajo el núm. 697 de 1979 se siguen en este Juzgado por lesiones en riña de Judit Villavicencio Salinas y Azucena Calderón Villavicencio, contra Ludovica Esengue Angono, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 7 de febrero y hora de las doce treinta para celebrar el acto del juicio, debiendo concurrir las partes mencionadas provistas de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—38)

Según tengo acordado en juicio de faltas núm. 691 de 1979, seguido por lesiones en riña de Pierre Expósito, contra Arturo Rodríguez Martínez, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 7 de febrero y hora de las doce y treinta para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer los mencionados provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—39)

En los autos de juicio de faltas número 910 de 1979, que se tramitan en este Juzgado por lesiones por agresión, el señor Juez de Distrito núm. 9 de los de Madrid, por providencia ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio el día 7 de febrero de 1980, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, a cuya vista deberán comparecer la denunciante-lesionada María del Pilar Gilarranz Asenjo y el denunciado Ramón Jerez Zarco, los cuales se encuentran en ignorado domicilio y paradero, bajo las pruebas de que intenten valerse.

(B.—40)

En autos de juicio de faltas que bajo el núm. 1.723 de 1979 se siguen en este Juzgado por lesiones en riña de Emilio Francisco Noval Fernández, contra Fernando García Suárez, hechos ocurridos el día 9 de agosto del pasado año, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 7 de febrero y hora de las nueve treinta para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer los señalados anteriormente provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—42)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 1.260 de 1979, por lesiones (atropello), contra Doñevan de Senneville (menor), asistido de su madre Valerie de Senneville, domiciliadas últimamente en Ibiza, comparecerán el día 6 de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—347)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones circulación con el núm. 1.380 de 1979, contra Felipe Marín Navarro y Amadeo Zarzuela Barrios, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 8 de febrero próximo, a las diez treinta horas de: mismo, a cuyo acto se cita a María Angeles Aguedano Rodríguez, domiciliada últimamente en Madrid, Arroyo del Olivar, núm. 59, para que comparezca provista de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—10.915)

En el juicio de faltas seguido por malos tratos con el núm. 1.637 de 1979, contra Manuel Porcel Valera, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 8 de febrero próximo, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Porcel Valera, domiciliado últimamente en la calle de Enrique de la Torre, número 7, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—223)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas número 31 de 1979, que se sigue por daños, en que es denunciado Plácido Gallardo Sereno, en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 8 de febrero y hora de las once treinta con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—10.465)

En el juicio de faltas número 1.793 de 1979, seguido por daños en accidente de circulación, siendo la denunciante Dolores Fernández García, en ignorado paradero, se cita por medio de la presente a la referida, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 8 de febrero y hora de las once y veinticinco con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—10.466)

En el juicio de faltas número 575 de 1979, por lesiones y daños, se acordó por medio de la presente citar para el día 8 de febrero y hora de las once treinta y cinco, con los medios de prueba de que intente valerse, a la perjudicada María Elvira Ruiz Castro, que se encuentra en ignorado paradero. (B.—10.467)

En el juicio de faltas número 1.669 de 1979, seguido por lesiones imprudencia, en que es denunciado Vicente Gutiérrez

Morato, en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 8 de febrero y hora de las once cuarenta con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—10.468)

En el juicio de faltas número 1.911 de 1979, que se sigue por lesiones moderada de perro, en que es perjudicado lesionado el menor Juan Carlos Arcos Bustos, en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca acompañado de su padre al acto del juicio, que tendrá lugar el día 8 de febrero y hora de las doce y diez, con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—10.469)

En el juicio de faltas número 1.939 de 1979, que se sigue por lesiones agresión, en que es denunciante María Moreno Arribas y denunciado José Luis Navarro Gómez, ambos en ignorado paradero, se cita por medio de la presente a los referidos con el fin de que comparezcan, con los medios de prueba de que intenten valerse, a la vista señalada para el día 8 de febrero y hora de las doce y cinco. (B.—10.933)

JUZGADO NUMERO 25

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 726 de 1979, seguido por estafa, contra el denunciado Demófilo Pérez Martínez, con domicilio último conocido en Madrid, avenida de Be-tanzos, núm. 32, y actualmente en desconocido paradero, comparecerá el día 8 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—542)

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 904 de 1979, seguido

por insultos y amenazas, contra el denunciado José Luis Couceiro Reigosa, domiciliado últimamente en la calle Virgen del Coro, núm. 5, y actualmente en desconocido paradero, comparecerá el día 8 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—543)

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 927 de 1979, seguido por daños, en virtud de denuncia de Nicolás Benítez Cabezas, actualmente en desconocido paradero, comparecerá el día 8 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, primero, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—544)

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 1.038 de 1979, seguido por lesiones por imprudencia, contra el denunciado Cipriano de Tueta García y la responsable civil subsidiaria Josefa Ruiz Pérez, actualmente en desconocidos paraderos, comparecerán el día 8 de febrero próximo, a las diez quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—545)

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 1.171 de 1979, seguido por estafa, contra el denunciado Andrés Muñoz Prieto, domiciliado últimamente en Madrid y actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 8 de febrero próximo, a las diez quince ho-

ras, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—546)

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 1.302 de 1979, seguido por lesiones por imprudencia, en virtud de denuncia de Fernando Villarreal, domiciliado últimamente en Madrid, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, comparecerá el día 8 de febrero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—547)

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 2.024 de 1979, seguido por malos tratos y amenazas, contra el denunciado Pedro Vicente España Torregrosa, domiciliado últimamente en Madrid, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, comparecerá el día 8 de febrero próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, primero, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—548)

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 2.140 de 1979, seguido por hurto, contra los denunciados Nelson Alberto Laverde Alvir y José Alberto Rodríguez Amaya, sin domicilio conocido y en ignorado paradero, comparecerán el día 8 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—549)

incremento de dicha pensión base, por tener la interesada dos hijas menores de veintitrés años de edad, solteras y que viven legalmente a sus expensas, 16,5 por 100 de mejora de pensión y 6 por 100 como incremento de dicha mejora, en razón a existir hijas, con las circunstancias señaladas en los incrementos de la pensión base, entendiéndose que el regulador cifrado en pesetas 516.959,48 está formado por 250.344 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente retributivo 4, 192.774 pesetas de once trienios no acumulativos al 7 por 100 y 73.851,48 pesetas de dos pagas extraordinarias.

1.709. Asignar a doña Manuela Esteban Guerra, viuda del que fue Subcajero de la Depositaria de Fondos de la Corporación don Julián Viñals Cañil, la pensión, redondeada en pesetas, de 100.699 anuales, con efectos de 5 de agosto de 1977, día siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha pensión, por encontrarse éste acogido al régimen de derechos adquiridos establecidos con anterioridad a la Ley 108/63, está formada por 76.143 pesetas, 70 por 100 del haber regulador, como pensión base y por 24.556,23 pesetas de dos quinquenios pasivos computables a la interesada en virtud de acuerdo de 25 de junio de 1959, siendo el haber regulador igual a 108.777 pesetas, cantidad formada por 23.900 pesetas de sueldo base, 49.210,55 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 6.000 pesetas de gratificación fija, 7.911,05 pesetas de premio remuneratorio y 21.755,40 pesetas de cuatro pagas extraordinarias, y correspondiendo el tercer quinquenio pasivo en 28 de julio de 1978.

1.710. Asignar por iguales partes entre doña Carmen y doña Antonia Jiménez Reyes, huérfanas del que fue Barbero del Hospital de San Juan de Dios, jubilado, don Cristóbal Jiménez Serrano, la pensión, redondeada en pesetas, de 30.131 anuales, con efectos de 18 de septiembre de 1977, día siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha pensión, por encontrarse el citado funcionario acogido al régimen de derechos adquiridos establecidos con anterioridad a la Ley 108/63, está formada por la base de 20.087,44 pesetas, 42 por 100 del haber regulador, y por 10.043,72 pesetas de tres quinquenios pasivos consolidados por el causante y que son computables a las interesadas en virtud de acuerdos de 25 de junio de 1959 y 24 de junio de 1965, siendo el haber regulador igual a 47.827,26 pesetas, según la actualización efectuada en la pensión del causante por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 108/63, y estando integrada por 14.000 pesetas de sueldo base, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 12.994,80 pesetas de cinco quinquenios al 10 por 100 y 6.832,46 pesetas de dos pagas extraordinarias.

1.711. Asignar, por fallecimiento en 21 de abril de 1977 de doña Faustina Castañar Álvarez, viuda del que fue Ujier del Cuerpo de Subalternos don Emilio Reverter Alonso, la pensión, redondeada en pesetas, de 61.328 anuales

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dependiente de la Universidad de Alcalá de Henares; cantidad que se hará efectiva con cargo al concepto Valores Independientes del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, grupo VII, Otros Fondos, 7-3 Donativos.

1.696. Conceder una ayuda económica por importe de 4.000.000 de pesetas, en concepto de subvención a la Asociación de Padres y Amigos de Niños Deficientes de Getafe y su comarca (APANID), para el sostenimiento del Centro de Educación Especial de la mencionada localidad; cantidad que se hará efectiva con cargo al concepto Valores Independientes del vigente Presupuesto, grupo VII, Otros Fondos, 7-4 Donativos.

1.697. Aprobar y remitir a la Federación Castellana de Fútbol, conforme al convenio suscrito con la misma, proyecto que presenta el Ayuntamiento de Valdilecha sobre construcción de campo de fútbol en la mencionada localidad, con aportación por parte de esta Corporación de la cantidad de 500.000 pesetas, correspondiente al 25 por 100 del presupuesto total de ejecución de las referidas obras; cantidad que se hará efectiva mediante la presentación de las correspondientes certificaciones por parte del Ayuntamiento de las obras realizadas, con cargo a la partida número 98-1 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

1.698. Aprobar y remitir a la Federación Castellana de Fútbol, conforme al convenio suscrito con la misma, proyecto que presenta el Ayuntamiento de Parla sobre construcción de campo de fútbol en la mencionada localidad, con aportación por parte de esta Corporación de la cantidad de 749.604 pesetas, correspondiente al 25 por 100 del presupuesto total de ejecución de las referidas obras; cantidad que se hará efectiva mediante la presentación de las correspondientes certificaciones por parte del Ayuntamiento de las obras realizadas, con cargo a la partida número 98-1 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

1.699. Aprobar proyecto de obras de restauración en la Iglesia Parroquial de Pezuela de las Torres y pliego de condiciones correspondiente, por un importe total de 13.859.252 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al concepto Valores Independientes, grupo VII, Otros Fondos, 7-3 Donativos, del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo dispuesto en el número tres del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuarla de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para su contratación por un precio tipo de pesetas

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Alcalá de Henares, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—23.347)

ALCALA DE HENARES

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su Partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Luis Muñoz Benito y doña Rosenda Colmenares y Polo, vecinos de Torres de la Alameda, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a don José de Lara y Marigómez y Juan Polo y López, o sus causahabientes, en concepto de titular registrales, para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

Casa sita en la calle del Arenal, número tres-A, de la localidad de Torres de la Alameda, consta de una sola planta con varias habitaciones y corral, de una extensión de lo edificado de 90 metros cuadrados y de corral de 395 metros, 63 decímetros y 79 centímetros cuadrados, y linda: por su frente, la calle; derecha, entrando, casa de Dolores Blasco y de los hermanos Polo Moreno, en la actualidad sólo de los hermanos Polo Moreno; izquierda, casa de Luciano Polo Cuño, hoy sus hijos, y espalda, la misma casa y la de Leoncia Martínez, hoy herederos de Milagros Rabadán y Gregorio Gómez de la Peña.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Alcalá de Henares, a cuatro de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.348)

CORDOBA

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, en proveído dictado en autos de mayor cuantía número treinta y nueve de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Leopoldo Reyes Cortés, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Córdoba, representado por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, contra don José Salvador Moreno Ardanuy, mayor de edad, casado, propietario, vecino que fué de Madrid y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se requiere a dicho demandado señor Moreno Ardanuy para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca que le fué embargada en dicho procedimiento, denominada hacienda conocida con el nombre de "Molino del Carmen", en término de Palma del Río, con tierras de labor, olivar y pastos, que linda: por el Norte, con el camino de Lora del Río a la carretera de Palma a La Campana, que separa tierras del nuevo cortijo nombrado "Miravalles" y con tierras del mismo; por el Este, con terrenos de los herederos de don Pedro Liñan, separados en parte con el camino antes citado y olivar de los herederos de don Félix Moreno Ardanuy, y por el Sur, con este último olivar y tierras de la finca que se segrega, y por el Oeste, con el arroyo de la Matilla, que separa tierras de las fincas "Vacas Blancas", "El Marchante" y "La Ramblilla", sitas todas en el término de Palma del Río. Bajo los linderos expuestos se comprende una extensión de 193 hectáreas, 11 áreas y 14 centiáreas, equivalentes a 315 fanegas con 49 centésimas; previniéndosele que si no lo verifica dentro de dicho término podrá ser apórtados a su costa.

Y para que sirva de requerimiento al demandado don José Salvador Moreno Ardanuy, expido la presente en Córdoba, a veintidós de diciembre de mil nove-

cientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.349)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento ochenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Central de Repuestos de Obras Públicas, S. A.", representada y defendida por el Letrado don Pablo Torres Paredes, contra don Joaquín Calvo Dieste, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don José María Berto Company, Juez de Distrito número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Central de Repuestos de Obras Públicas, S. A.", domiciliada en la calle Sánchez Preciado, números dieciséis y dieciocho, representada y defendida por el Letrado don Pablo Torres Paredes, contra don Joaquín Calvo Dieste, mayor de edad, industrial, vecino de Vigo, calle Barreiro, número treinta y siete, reclamando la suma de cuarenta y cinco mil novecientas sesenta y tres pesetas, intereses legales y costas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "Central de Repuestos de Obras Públicas, S. A.", representada por el Letrado don Pablo Torres Paredes, en reclamación de cuarenta y cinco mil novecientas sesenta y tres pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado, don Joaquín Calvo Dieste, a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la sociedad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Berto. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Joaquín Calvo Dieste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.338)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Arturo Merino Mule, contra don Francisco Echanove Moret, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta Villa, habiendo visto los presentes

autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una y como demandante, don Arturo Merino Mule, mayor de edad, casado, Abogado, de esta vecindad; y de otra, como demandado, don Francisco Echanove Moret, mayor de edad, cuyo domicilio se ignora, sobre desahucio por falta de pago y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Arturo Merino Mule, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de subarriendo que vincula a las partes, y en su virtud condeno al demandado don Francisco Echanove Moret a estar y pasar por esta declaración y a que desaloje, deje libre y a disposición del actor el estudio cuarto derecha de la casa número once de la calle de Rodas, de esta capital, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en plazo de dos meses, siempre que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, o de ocho días en caso contrario, condenándole, asimismo, al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que al demandado se le notificará por edictos comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—G. Segovia. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día de su fecha por el señor Juez que la suscribe. Doy fe.—S. Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Echanove Moret, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.330)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Rosalía Ortega Mengibar, Miguel Cordero Ortega, Juan Cordero Ortega y Angel Cordero Ruiz, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 7 de febrero de 1980, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.220 de 1979, en el que aparecen como perjudicados los tres primeros y denunciado el último.

(G. C.—12.128) (B.—10.766)

Por el presente se cita al súbdito francés Charles Varley, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 7 de febrero, a las diez quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 2.137 de 1979, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—79) (B.—32)

JUZGADO NUMERO 7

Marcelo Labrada, con domicilio últimamente en la calle del Río Tormes, número 13, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.577 de 1979, por daños, el día 7 de febrero y hora de las diez treinta.

(B.—531)

JUZGADO NUMERO 9

En autos de juicio de faltas que bajo el núm. 494 de 1979 se siguen en este Juzgado por lesiones en riña, ocurrida el día 10 de marzo pasado en la calle de López de Hoyos, de Madrid, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 7 de febrero, a las once horas, para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer los denunciados Luis Mariano González Tejerilla y Francisco Vela Calleja provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—37)

En autos de juicio de faltas que bajo el núm. 697 de 1979 se siguen en este Juzgado por lesiones en riña de Judit Villavicencio Salinas y Azucena Calderón Villavicencio, contra Ludovica Esengue Angono, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 7 de febrero y hora de las doce treinta para celebrar el acto del juicio, debiendo de concurrir las partes mencionadas provistas de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—38)

Según tengo acordado en juicio de faltas núm. 691 de 1979, seguido por lesiones en riña de Pierre Expósito, contra Arturo Rodríguez Martínez, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 7 de febrero y hora de las doce y treinta para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer los mencionados provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—39)

En los autos de juicio de faltas número 910 de 1979, que se tramitan en este Juzgado por lesiones por agresión, el señor Juez de Distrito núm. 9 de los de Madrid, por providencia ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio el día 7 de febrero de 1980, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, a cuya vista deberán comparecer la denunciante-lesionada María del Pilar Gilarranz Asenjo y el denunciado Ramón Jerez Zarco, los cuales se encuentran en ignorado domicilio y paradero, bajo las pruebas de que intenten valerse.

(B.—40)

En autos de juicio de faltas que bajo el núm. 1.723 de 1979 se siguen en este Juzgado por lesiones en riña de Emilio Francisco Noval Fernández, contra Fernando García Suárez, hechos ocurridos el día 9 de agosto del pasado año, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 7 de febrero y hora de las nueve treinta para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer los señalados anteriormente provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—42)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 1.260 de 1979, por lesiones (atropello), contra Doñevan de Senneville (menor), asistido de su madre Valerie de Senneville, domiciliados últimamente en Ibiza, comparecerán el día 6 de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—347)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones circulación con el núm. 1.380 de 1979, contra Felipe Marín Navarro y Amadeo Zarzuela Barrios, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 8 de febrero próximo, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Angeles Aguedano Rodríguez, domiciliada últimamente en Madrid, Arroyo del Ollivar, núm. 59, para que comparezca provista de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—10.915)

En el juicio de faltas seguido por malos tratos con el núm. 1.637 de 1979, contra Manuel Porcel Valera, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 8 de febrero próximo, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Porcel Valera, domiciliado últimamente en la calle de Enrique de la Torre, número 7, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—223)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas número 31 de 1979, que se sigue por daños, en que es denunciado Plácido Gallardo Sereno, en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 8 de febrero y hora de las once treinta con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.465)

En el juicio de faltas número 1.793 de 1979, seguido por daños en accidente de circulación, siendo la denunciante Dolores Fernández García, en ignorado paradero, se cita por medio de la presente a la referida, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 8 de febrero y hora de las once y veinticinco con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.466)

En el juicio de faltas número 575 de 1979, por lesiones y daños, se acordó por medio de la presente citar para el día 8 de febrero y hora de las once treinta y cinco, con los medios de prueba de que intente valerse, a la perjudicada María Elvira Ruiz Castro, que se encuentra en ignorado paradero.

(B.—10.467)

En el juicio de faltas número 1.669 de 1979, seguido por lesiones imprudencia, en que es denunciado Vicente Gutiérrez

Morato, en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 8 de febrero y hora de las once cuarenta con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.468)

En el juicio de faltas número 1.911 de 1979, que se sigue por lesiones moderada de perro, en que es perjudicado lesionado el menor Juan Carlos Arcos Bustos, en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca acompañado de su padre al acto del juicio, que tendrá lugar el día 8 de febrero y hora de las doce y diez, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.469)

En el juicio de faltas número 1.939 de 1979, que se sigue por lesiones agresión, en que es denunciante María Moreno Arribas y denunciado José Luis Navarro Gómez, ambos en ignorado paradero, se cita por medio de la presente a los referidos con el fin de que comparezcan, con los medios de prueba de que intenten valerse, a la vista señalada para el día 8 de febrero y hora de las doce y cinco.

(B.—10.933)

JUZGADO NUMERO 25

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 726 de 1979, seguido por estafa, contra el denunciado Demófilo Pérez Martínez, con domicilio último conocido en Madrid, avenida de Batazanos, núm. 32, y actualmente en desconocido paradero, comparecerá el día 8 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—542)

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 904 de 1979, seguido

por insultos y amenazas, contra el denunciado José Luis Couceiro Reigosa, domiciliado últimamente en la calle Virgen del Coro, núm. 5, y actualmente en desconocido paradero, comparecerá el día 8 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—543)

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 927 de 1979, seguido por daños, en virtud de denuncia de Nicolás Benítez Cabezas, actualmente en desconocido paradero, comparecerá el día 8 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, primero, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—544)

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 1.038 de 1979, seguido por lesiones por imprudencia, contra el denunciado Cipriano de Tueta García y la responsable civil subsidiaria Josefa Ruiz Pérez, actualmente en desconocidos paraderos, comparecerán el día 8 de febrero próximo, a las diez quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—545)

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 1.171 de 1979, seguido por estafa, contra el denunciado Andrés Muñoz Prieto, domiciliado últimamente en Madrid y actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 8 de febrero próximo, a las diez quince ho-

ras, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—546)

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 1.302 de 1979, seguido por lesiones por imprudencia, en virtud de denuncia de Fernando Villarroel, domiciliado últimamente en Madrid, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, comparecerá el día 8 de febrero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—547)

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 2.024 de 1979, seguido por malos tratos y amenazas, contra el denunciado Pedro Vicente España Torregrosa, domiciliado últimamente en Madrid, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, comparecerá el día 8 de febrero próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, primero, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—548)

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 2.140 de 1979, seguido por hurto, contra los denunciados Nelson Alberto Laverde Alvir y José Alberto Rodríguez Amaya, sin domicilio conocido y en ignorado paradero, comparecerán el día 8 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a fin de celebrar el correspondiente juicio

incremento de dicha pensión base, por tener la interesada dos hijas menores de veintitrés años de edad, solteras y que viven legalmente a sus expensas, 16,5 por 100 de mejora de pensión y 6 por 100 como incremento de dicha mejora, en razón a existir hijas, con las circunstancias señaladas en los incrementos de la pensión base, entendiéndose que el regulador cifrado en pesetas 516.959,48 está formado por 250.344 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente retributivo 4, 192.774 pesetas de once trienios no acumulativos al 7 por 100 y 73.851,48 pesetas de dos pagas extraordinarias.

1.709. Asignar a doña Manuela Esteban Guerra, viuda del que fué Subcajero de la Depositaria de Fondos de la Corporación don Julián Viñals Cañil, la pensión, redondeada en pesetas, de 100.699 anuales, con efectos de 5 de agosto de 1977, día siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha pensión, por encontrarse éste acogido al régimen de derechos adquiridos establecidos con anterioridad a la Ley 108/63, está formada por 76.143 pesetas, 70 por 100 del haber regulador, como pensión base y por 24.556,23 pesetas de dos quinquenios pasivos computables a la interesada en virtud de acuerdo de 25 de junio de 1959, siendo el haber regulador igual a 108.777 pesetas, cantidad formada por 23.900 pesetas de sueldo base, 49.210,55 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 6.000 pesetas de gratificación fija, 7.911,05 pesetas de premio remuneratorio y 21.755,40 pesetas de cuatro pagas extraordinarias, y correspondiendo el tercer quinquenio pasivo en 28 de julio de 1978.

1.710. Asignar por iguales partes entre doña Carmen y doña Antonia Dios, jubiladas del que fué Barbero del Hospital de San Juan de pesetas, de 30.131 anuales, con efectos de 18 de septiembre de 1977, día siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha pensión, por encontrarse el anterior funcionario acogido al régimen de derechos adquiridos establecidos con anterioridad a la Ley 108/63, está formada por la base de 20.087,44 pesetas, 42 por 100 del haber regulador, y por 10.043,72 pesetas de tres quinquenios pasivos consolidados por el causante y que son computables a las interesadas en virtud de acuerdos de 25 de junio de 1959 y 24 de junio de 1965, siendo el haber regulador igual a 47.827,26 pesetas, según la actualización efectuada en la pensión del causante por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 108/63, y estando integrada por 14.000 pesetas de sueldo base, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 12.994,80 pesetas de cinco quinquenios al 10 por 100 y 6.832,46 pesetas de dos pagas extraordinarias.

1.711. Asignar, por fallecimiento en 21 de abril de 1977 de doña Faustina Castañar Álvarez, viuda del que fué Ujier del Cuerpo de Subalternos don Emilio Reverter Alonso, la pensión, redondeada en pesetas, de 61.328 anuales

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dependiente de la Universidad de Alcalá de Henares; cantidad que se hará efectiva con cargo al concepto Valores Independientes del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, grupo VII, Otros Fondos, 7-3 Donativos.

1.696. Conceder una ayuda económica por importe de 4.000.000 de pesetas, en concepto de subvención a la Asociación de Padres y Amigos de Niños Deficientes de Getafe y su comarca (APANID), para el sostenimiento del Centro de Educación Especial de la mencionada localidad; cantidad que se hará efectiva con cargo al concepto Valores Independientes del vigente Presupuesto, grupo VII, Otros Fondos, 7-4 Donativos.

1.697. Aprobar y remitir a la Federación Castellana de Fútbol, conforme al convenio suscrito con la misma, proyecto que presenta el Ayuntamiento de Valdilecha sobre construcción de campo de fútbol en la mencionada localidad, con aportación por parte de esta Corporación de la cantidad de 500.000 pesetas, correspondiente al 25 por 100 del presupuesto total de ejecución de las referidas obras; cantidad que se hará efectiva mediante la presentación de las correspondientes certificaciones por parte del Ayuntamiento de las obras realizadas, con cargo a la partida número 98-1 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

1.698. Aprobar y remitir a la Federación Castellana de Fútbol, conforme al convenio suscrito con la misma, proyecto que presenta el Ayuntamiento de Parla sobre construcción de campo de fútbol en la mencionada localidad, con aportación por parte de esta Corporación de la cantidad de 749.604 pesetas, correspondiente al 25 por 100 del presupuesto total de ejecución de las referidas obras; cantidad que se hará efectiva mediante la presentación de las correspondientes certificaciones por parte del Ayuntamiento de las obras realizadas, con cargo a la partida número 98-1 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

1.699. Aprobar proyecto de obras de restauración en la Iglesia Parroquial de Pezuela de las Torres y pliego de condiciones correspondiente, por un importe total de 13.859.252 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al concepto Valores Independientes, grupo VII, Otros Fondos, 7-3 Donativos, del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo dispuesto en el número tres del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuarla de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para su contratación por un precio tipo de pesetas

cio de faltas, advirtiéndoles deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—549)

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 1.334 de 1979, segundo por lesiones, contra el denunciado Oswaldo Maseroli García, cuyo paradero se ignora, comparecerá el día 8 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—550)

JUZGADO NUMERO 26

Valentín Pérez Pérez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 6 de febrero próximo y hora de las nueve cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 123 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—48)

(B.—10)

Miguel Angel Camargo, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 6 de febrero próximo y hora de las diez y diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 236 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—49)

(B.—11)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.046 de 1978, que

se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciante Demetrio Simón Muñoz y denunciados Florinda S. de Glocer y Hasan Alchosain Alchosain, que tuvieron sus domicilios en la calle de Menéndez Pidal, número 8, y calle de Arroyomolinos, número 3 (Móstoles), y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las diez treinta horas del día 6 de febrero comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—12.010)

(B.—10.613)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.740 de 1978, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciado Ignacio García y responsable civil subsidiaria Adela Sánchez Martín, que tuvieron su domicilio en la calle de Rosa Jardón, núm. 21, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las diez treinta horas del día 6 de febrero comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provisto de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—12.011)

(B.—10.614)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 928 de 1978, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Nicasio Sánchez Vicente, que tuvo su domicilio en

la calle de Granada, núm. 38, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 6 de febrero comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—12.012)

(B.—10.615)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 803 de 1979, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciado José Martínez Martínez, que tuvo su domicilio en la calle de Alcalá, núm. 17, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 6 de febrero comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—12.013)

(B.—10.616)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 118 de 1978, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como denunciada Doris Weiss, que tuvo su domicilio en la calle de Antonio Saffis, núm. 14 (Aravaca), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las once horas del día 6 de febrero de 1980 comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de

que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—12.014)

(B.—10.617)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.410 de 1978, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre amenazas y escándalo, y en las que aparece como denunciado Antonio Florido Rivas, que tuvo su domicilio en Arroyo Belicoso, núm. 52, bajo C, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 6 de febrero de 1980 comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—210)

(B.—237)

NAVALCARNERO

Don Antonio Díaz Vacas, Secretario del Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 887/79, sobre hurto de utensilios, por denuncia de Eustaquio Rodríguez Sánchez, contra Asterio Feroso Movilla, se ha acordado que, mediante la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cite al denunciado Asterio Feroso Movilla para que el día 29 de enero, a las diez y cincuenta horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—789)

(B.—717)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

13.447.023, reduciendo a la mitad, por razones de urgencia, los plazos de licitación, a tenor de lo preceptuado en el artículo 19 del citado texto legal.

1.700. Aprobar proyecto de obras de restauración en la Iglesia Parroquial de Valdilecha y pliego de condiciones correspondiente, por un importe de 8.176.632 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al concepto Valores Independientes, grupo VII, Otros Fondos, 7-3 Donativos, del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo dispuesto en el número tres del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuarla de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para su contratación por un precio tipo de 7.845.913 pesetas, reduciendo a la mitad, por razones de urgencia, los plazos de licitación, a tenor de lo preceptuado en el artículo 19 del citado texto legal.

1.701. Aprobar proyecto de obras de restauración de la torre y chapitel de la Iglesia de Colmenar de Oreja y pliego de condiciones correspondiente, por un importe de 3.044.675 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida 97 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación; y, al amparo de lo dispuesto en el número tres del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuarla de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para su contratación por un precio tipo de 2.921.527 pesetas, reduciendo a la mitad, por razones de urgencia, los plazos de licitación, a tenor de lo preceptuado en el artículo 19 del citado texto legal.

1.702. Mostrar la satisfacción de esta Corporación a don Vicente Alejandro por la obtención del Premio Nobel que viene a enaltecer sus méritos humanos y literarios felicitándole por tan merecido galardón.

Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones

1.703. Aprobar presupuesto de adquisición de una furgoneta con destino al Colegio San Fernando, por un importe total de 495.000 pesetas, que se abonará, según informe favorable del Interventor Delegado de dicho centro, con cargo a la partida número 44 del vigente Presupuesto especial del mismo; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta adquisición de los trámites de subasta pública y concurso-subasta, aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso público para su adjudicación y, previas las formalidades reglamentarias, anunciar el citado concurso.

1.704. Mostrar el sentimiento de esta Corporación por el asesinato del Presidente de la Diputación Provincial de Vizcaya, excelentísimo señor don Augusto Unceta Barrenechea, así como de los Guardias Civiles de su escolta igualmente asesinados en el mismo acto, don Angel Rivera Navalón y don Antonio Ferrer Fernández, dándose traslado del presente a la Corporación para que ésta, a su vez, lo haga llegar a sus familiares más allegados.

1.705. Mostrar el sentimiento de la Corporación por el asesinato del Capitán de la Policía Armada don Florentino Herguedas Carretero, trasladándole al General Inspector de dicho Cuerpo para que lo haga llegar a los familiares del finado.

1.706. Señalar el día 24 del próximo mes de noviembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria-mensual.

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

1.707. Asignar a don Adolfo Díaz González, Peón caminero del Servicio de Vías y Obras provinciales, jubilado en sesión de 27 de septiembre de 1977 por cumplir la edad reglamentaria de sesenta y cinco años el día 27 de septiembre de 1977, la pensión, redondeada en pesetas, de 220.067 anuales, con efectos de 1.º de octubre de 1977, día primero del mes siguiente al en que se produjo la jubilación. Dicha cantidad, por encontrarse el citado funcionario acogido al régimen de derechos establecidos por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, es igual al 117 por 100 del haber regulador, cifra formada por un 80 por 100 en concepto de pensión base y un 37 por 100 como mejora de pensión, ascendiendo el haber regulador a 188.091,82 pesetas y estando formado por 87.620,40 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente retributivo del 1,4. 73.601,16 pesetas de doce trienios no acumulativos al 7 por 100 y 26.870,26 pesetas de dos pagas extraordinarias.

1.708. Asignar a doña María Auxiliadora Delgado de Robles y de Velasco, viuda del que fué Médico de la Beneficencia Provincial don Alfonso Ribera y Sanchís, fallecido el 19 de septiembre de 1977, la pensión, redondeada en pesetas, de 385.135 anuales, con efectos de 1.º de octubre de 1977, día primero del mes siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha cantidad, por encontrarse el citado funcionario acogido al régimen de derechos establecidos por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, y de conformidad con los artículos 57 y 87 de los Estatutos Mutuales de 9 de diciembre de 1975, es igual al 74,5 por 100 del regulador, cifra formada por 40 por 100 en concepto de pensión base, 12 por 100 como